



**Frente Mexiquense
Democrático**



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO PARTIDO POLITICO ESTATAL

2da. Cda. Sánchez Colín Mz. 1 Lt. 6 Casa 10-A,
Fracc. Villa de las Manzanas, Coacalco, Edo. Méx.
Tel/Fax: 5898-3044 Cel. 044-5042-8841

Coacalco de Berriozabal, México, agosto 8 de 2001

CIUDADANA
LIC. MARÍA LUISA FARRERA PANIAGUA,
PRESIDENTA CONSEJERA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.



CARLOS EDUARDO PÉREZ VENTURA y
RICARDO GARCÍA ALAVEZ, promovemos por nuestro derecho y en
nuestra calidad de Presidente y Secretario General, respectivamente, de la
Organización Política denominada "FRENTE MEXIQUENSE
DEMOCRÁTICO", personalidad que acreditamos en términos del Acta
Certificada de la Asamblea Constitutiva de la Organización, de fecha 30 de
julio de 2001, misma que se anexa con el número 1; señalamos como
domicilio para oír y recibir todo tipo de citas, documentos y notificaciones,
aun las de carácter personal, el inmueble marcado con el número 800, de la
calle Sebastián Lerdo de Tejada, en la Colonia Sor Juana Inés de la Cruz,
en el Municipio de Toluca, Estado de México, autorizando para imponerse
de las mismas a la C. LIC. ANGÉLICA FLORES CARRASCO,
comparecemos y exponemos:

Justificados en los numerales 9, 35 fracción II y
demás relativos y aplicables de la Ley Suprema del País; en los artículos 12,
29 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Constitución Particular del
Estado Libre y Soberano de México; así como en lo dispuesto por los
numerales 8, 33, 34, 35 fracción II, 36, 37 párrafo primero y demás relativos
y aplicables del Código Electoral del Estado de México: 15, 16, 17, 18 y
demás relativos y aplicables del Reglamento para el Registro de Partidos
Políticos Locales; nos permitimos notificarle que con esta fecha, damos
por iniciados los trabajos para constituimos como Partido Político
Estatal.

A. 15
Reglamento

Por lo que me permito dar cumplimiento a lo
establecido por el numeral 16 del Reglamento para el Registro de Partidos
Políticos Locales:





FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO PARTIDO POLITICO ESTATAL

2da. Cda. Sánchez Colín Mz. 1 Lt. 6 Casa 10-A,
Fracc. Villa de las Manzanas, Coacalco, Edo. Méx.
Tel/Fax: 5898-3044 Cel. 044-5042-8841

- ✓ a. La denominación de la Organización Política: **"Frente Mexiquense Democrático"**.
- ✓ b. Los nombres de los dirigentes que la representan. A excepción del presidente y del Secretario General, los demás rubros son Coordinaciones:
PRESIDENTE: Carlos Eduardo Pérez Ventura.
SECRETARIO GENERAL: Ricardo García Alavez.
ORGANIZACIÓN: Edgar Santana García.
FINANZAS: María de la Luz Genoveva de la Rosa Carrillo.
CULTURA Y ACCIÓN JUVENIL: Francisco Javier Condado Espinosa.
PROMOCIÓN FEMENIL: Magdalena Norma Romero Sánchez.
FOMENTO AGROPECUARIO: José Luis Sánchez Solís.
OBRAERO Y POPULAR: Delfino Saucedo Cruz.
CULTURA ELECTORAL: Adolfo Jesús Mora Salgado.
COMUNICACIÓN SOCIAL: Angélica Flores Carrasco.
JURÍDICO Y GESTORÍA: Martín H. Velez Montoya.
ESCUELA DE CUADROS: Pablo de la Cruz Avilés.
ASUNTOS INDÍGENAS: Salvador Mazón Espinosa.
- ✓ c. La acreditación de la personalidad de los dirigentes de la Organización con documentos fehacientes: Se anexa el acta de la Asamblea Constitutiva Estatal, debidamente protocolizada ante notario, de fecha 30 de julio de 2001.
- ✓ d. Los representantes de la Organización que mantendrán la relación con el instituto:
PROPIETARIO: Carlos Eduardo Pérez Ventura.
SUPLENTE: Lic. Angélica Flores Carrasco.
- ✓ e. El domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México: Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 800, colonia Sor Juana Inés de la Cruz.
- ✓ f. La notificación formal del inicio de sus actividades para obtener el registro: lo representa este documento en que promovemos.
- ✓ g. El sello que identifique a la organización y la firma de los dirigentes o sus representantes.



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL

2da. Cda. Sánchez Colín Mz. 1 Lt. 6 Casa 10-A,
Fracc. Villa de las Manzanas, Coacalco, Edo. Méx.
Tel/Fax: 5898-3044 Cel. 044-5042-8841

Asimismo, anexamos con el número 2, los Estatutos de la Organización, que comprenden: "Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos".

b) Art. 17 Reg.

Y anexamos con el número 3, el Acta

Protocolizada de fecha 23 de mayo de 1999, instrumento número 7,446, registrada bajo el volumen número 186 especial, folio número 89.

a) Art 17 Reg.

Por lo que, y con el fin de dar cumplimiento a lo estatuido por el numeral 43 fracción I del Código Electoral del estado de México, solicite gire sus apreciables órdenes a quien competa, para que personal de este Instituto, certifique las primeras asambleas municipales que realizaremos de la siguiente forma:

c) Art. 17 Reg.

MUNICIPIO: TULTITLÁN

FECHA Y HORA: Sábado 18 de Agosto de 2001 a las 11:30 a.m.

DOMICILIO: Avenida San Pablo s/n, entre calles Morelos y Josefa Ortíz de domínguez, aun costado de la Iglesia San Pedro y San Pablo.

RESPONSABLE: María de la Luz Genoveva de la Rosa Carrillo.

MUNICIPIO: TULTEPEC

FECHA Y HORA: Sábado 18 de Agosto de 2001 a las 11:30 a.m.

DOMICILIO: Avenida San Antonio s/n, Barrio de Xahuento, aun costado de la Iglesia de San Antonio.

RESPONSABLE: Delfino Saucedo Cruz.

MUNICIPIO: MELCHOR OCAMPO

FECHA Y HORA: Domingo 19 de agosto de 2001 a las 11:30 a.m.

DOMICILIO: Doctor Mora, esquina Miguel Hidalgo, colonia El Mirador.

RESPONSABLE: María de la Luz Genoveva de la Rosa Carrillo.

MUNICIPIO: TEQUIXQUIAC

FECHA Y HORA: Domingo 19 de agosto de 2001 a las 11:30 a.m.

DOMICILIO: Kiosco de la Plaza principal, colonia Ejidal Adolfo López Mateos.

RESPONSABLE: Delfino Saucedo Cruz.



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL

2da. Cda. Sánchez Colín Mz. 1 Lt. 6 Casa 10-A,
Fracc. Villa de las Manzanas, Coacalco, Edo. Méx.
Tel/Fax: 5898-3044 Cel. 044-5042-8841

MUNICIPIO: IXTLAHUACA

FECHA Y HORA: Sábado 25 de agosto de 2001 a las 12:00 p.m.

DOMICILIO: Salón de usos múltiples, cabecera municipal.

RESPONSABLE: Lic. Francisco Bastida Bernal.

MUNICIPIO: METEPEC

FECHA Y HORA: Sábado 25 de agosto de 2001 a las 12:00 p.m.

DOMICILIO: Avenida Adolfo López Mateos, colonia Agrícola Lázaro Cárdenas, aun costado de la Delegación Municipal.

REPONSABLE: Rafael Enríquez Contreras.

MUNICIPIO: TEMOAYA

FECHA Y HORA: sábado 25 de agosto de 2001 a las 4:00 p.m.

DOMICILIO: Auditorio Municipal de Taborda.

RESPONSABLE: Fermín Erasmo Espinares

MUNICIPIO: TOLUCA

FECHA Y HORA: Domingo 26 de agosto de 2001 a las 4:00 p.m.

DOMICILIO: Calle Lázaro Cárdenas s/n, Tlachaloya, domicilio particular de la [REDACTED]

RESPONSABLE: Ricardo García Alavez y/o Fermín Erasmo Espinares.

MUNICIPIO: COACALCO

FECHA Y HORA: Domingo 26 de agosto de 2001 a las 11:30 a.m.

DOMICILIO: Avenida Rinconada San Felipe, Eje 13 y Eje 15, canchas de la Escuela del Deporte, colonia Rinconada San Felipe.

RESPONSABLE: María de la Luz Genoveva de la Rosa Carrillo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,
a Usted, C. Presidenta, atentamente pídole:

PRIMERO: Tenernos por presentados en términos del presente curso, teniéndose por interpuesta en tiempo y forma la presente notificación de inicio de trabajos tendientes a obtener el registro de



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL

2da. Cda. Sánchez Colín Mz. 1 Lt. 6 Casa 10-A,
Fracc. Villa de las Manzanas, Coacalco, Edo. Méx.
Tel/Fax: 5898-3044 Cel. 044-5042-8841

Partido Político de la Organización Estatal "Frente Mexiquense Democrático".

SEGUNDO: En consecuencia, se abra el expediente respectivo a nuestra solicitud, para efectos del artículo 43 fracción III del Código electoral del Estado de México.

TERCERO: Se tenga por recibida la documentación anexa y descrita en el cuerpo de la presente.

PROTESTAMOS LO NECESARIO
Coacalco de Berriozabal, Estado de México, agosto 8 de 2001



CARLOS EDUARDO PÉREZ VENTURA
PRESIDENTE



RICARDO GARCÍA ALÁEZ
SECRETARIO GENERAL



COORDINACIÓN ESTATAL

Art. 16 g)

c.c.p FERNANDO BAHENA ALVAREZ. Director General del IEEM, para su conocimiento.

LIC. BERNARDO GARCÍA CISNEROS. Secretario General del IEEM, para su conocimiento.

LIC. MIGUEL ANGEL JUÁREZ FRANCO. Presidente de la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, para su conocimiento.

LIC. RUTH GASPAS LÓPEZ. Directora de Partidos Políticos, para su conocimiento.

Los Integrantes de la Coordinación Estatal, para su conocimiento.



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO ORGANIZACION POLITICA ESTATAL

Coacalco de Berriozabal, México, agosto 9 de 2001

CIUDADANA
LIC. MARÍA LUISA FARRERA PANIAGUA,
PRESIDENTA CONSEJERA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

RICARDO GARCÍA ALAVEZ, promuevo por mi propio derecho en mi calidad de Secretario General, de la Organización Política denominada "**FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO**", personalidad que acredité en términos del Acta Certificada de la Asamblea Constitutiva de la Organización, de fecha 30 de julio de 2001, misma que se anexó con el número 1; comparezco y expongo:

En fecha 8 de agosto de 2001, notificamos en términos del artículo 39 del Código Electoral del Estado de México, a este Instituto, el inicio de los trabajos de la Organización, tendientes a obtener el registro como Partido Político, sin embargo, al hacer una revisión exhaustiva de los documentos que promovimos en la fecha que menciono, nos percatamos de que fuimos omisos al no acreditar con documentos fehacientes, la personalidad de los dirigentes de la Organización, asimismo, omitimos dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 41 fracciones III y IV del Código Electoral; por lo que en este momento perfecciono mi escrito de fecha 8 de agosto de 2001.

1. Exhibo en original y copia simple, las credenciales de elector de cada uno de los miembros integrantes de la Coordinación Estatal entrante, mismas que son las siguientes, y que solicito que una vez que sean compulsadas y cotejadas, las originales con la copia que anexo, me sean devueltas, por ser necesarias y constituir identificación oficial.

PRESIDENTE: Carlos Eduardo Pérez Ventura.
SECRETARIO GENERAL: Ricardo García Alavez. ORIGINAL Y COPIA
ORGANIZACIÓN: Edgar Santana García. ORIGINAL Y COPIA





FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO ORGANIZACION POLITICA ESTATAL

FINANZAS: María de la Luz Genoveva de la Rosa Carrillo. ORIGINAL Y COPIA.
CULTURA Y ACCIÓN JUVENIL: Francisco Javier Condado Espinosa. ORIGINAL Y COPIA
PROMOCIÓN FEMENIL: Magdalena Norma Romero Sánchez. ORIGINAL Y COPIA
FOMENTO AGROPECUARIO: José Luis Sánchez Solís. ORIGINAL Y COPIA
OBRAERO Y POPULAR: Delfino Saucedo Cruz. ORIGINAL Y COPIA
CULTURA ELECTORAL: Adolfo Jesús Mora Salgado. ORIGINAL Y COPIA
COMUNICACIÓN SOCIAL: Angélica Flores Carrasco. ORIGINAL Y COPIA
JURÍDICO Y GESTORÍA: Martín H. Velez Montoya. ORIGINAL Y COPIA
ESCUELA DE CUADROS: Pablo de la Cruz Avilés. ORIGINAL Y COPIA
ASUNTOS INDÍGENAS: Salvador Mazón Espinosa. ORIGINAL Y COPIA

Por otro lado, complementamos el "Programa de Acción", dando cumplimiento a las fracciones III y IV del artículo 41 del Código Electoral:

"SERÁ PRIORIDAD PARA EL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO LA FORMACIÓN DE CADA UNO DE SUS MILITANTES ACTIVOS Y/O AFILIADOS Y/O SIMPATIZANTES, POR LO QUE TENDERÁ A DESPLEGAR ACCIONES QUE PERMITAN LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS MISMOS, ATRAVÉS DE SEMINARIOS, DIPLOMADOS, TALLERES, ACTUALIZACIONES; DE TAL FORMA QUE, LES PERMITA, COMO SERES HUMANOS, REALIZAR UNA SERIE DE ACTIVIDADES PARA TRANSFORMAR SU ENTORNO Y SUS RELACIONES CON SUS SEMEJANTES -ENTRE ELLO LA POLÍTICA- LA POLÍTICA SINTETIZA SUS ANHELOS Y SUS ESPERANZAS. ES FACTOR DE ENCUENTROS EN LA BÚSQUEDA DE UNA MEJOR CONVIVENCIA, DE DARLE SENTIDO A SUS QUEHACERES COTIDIANOS EN TODOS LOS ÓRDENES DE SU VIDA SOCIAL. QUE LES PERMITA ASIMISMO, LA AUTOCRÍTICA VALORATIVA QUE LOS LLEVE AL RESPETO DE SUS ADVERSARIOS EN SUS IDEAS Y ACCIONES, CONCIENTES DE QUE LA LUCHA SE GANA EN LAS URNAS".

"SERÁN ACCIONES ININTERRUMPIDAS EN EL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO, LA PREPARACIÓN ASIDUA EN LOS SISTEMAS ELECTORALES DE SUS MIEMBROS PARA QUE



**FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO
ORGANIZACION POLITICA ESTATAL**

LLEGUEN A SER SOLDADOS DE COMBATE EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES EN LAS QUE TENGAN QUE DEFENDER EL VOTO DEL PARTIDO EN LAS URNAS, PREOCUPACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, QUE LA POLITIZACIÓN DE SUS MIEMBROS SEA PERMANENTE”.

Sin otro particular, solicitamos de Usted, C. Presidenta, tenga a bien acordar lo conducente en relación a este escrito, con el cual complementamos el presentado el 8 de agosto de 2001.

PROTESTO MIS RESPETOS

RICARDO GARCÍA ALAVEZ
Secretario General del Partido

LIC. ANGÉLICA FLORES CARRASCO
Representante de la Organización ante el IEEM

- c.c.p FERNANDO BAHENA ALVAREZ. Director General del IEEM, para su conocimiento.
LIC. BERNARDO GARCÍA CISNEROS. Secretario General del IEEM, para su conocimiento.
LIC. MIGUEL ANGEL JUÁREZ FRANCO. Presidente de la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, para su conocimiento.
LIC. RUTH GASPAS LÓPEZ. Directora de Partidos Políticos, para su conocimiento.
Los Integrantes de la Coordinación Estatal, para su conocimiento.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios, se eliminaron once fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO
ORGANIZACION POLITICA ESTATAL

Coacalco de Berriozabal, México, agosto 9 de 2001

CIUDADANA
LIC. MARÍA LUISA FARRERA PANIAGUA,
PRESIDENTA CONSEJERA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

RICARDO GARCÍA ALAVEZ, promuevo por mi propio derecho en mi calidad de Secretario General, de la Organización Política denominada "**FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO**", personalidad que acredité en términos del Acta Certificada de la Asamblea Constitutiva de la Organización, de fecha 30 de julio de 2001, misma que se anexó con el número 1; comparezco y expongo:

En fecha 8 de agosto de 2001, notificamos en términos del artículo 39 del Código Electoral del Estado de México, a este Instituto, el inicio de los trabajos de la Organización, tendientes a obtener el registro como Partido Político, sin embargo, al hacer una revisión exhaustiva de los documentos que promovimos en la fecha que menciono, nos percatamos de que fuimos omisos en varias situaciones a saber:

1. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 42 del Código Electoral del Estado de México, modificamos la redacción del artículo 6, de nuestros Estatutos, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 6.- Son miembros activos de la organización, todos los que al obtener su afiliación individual, de manera libre y pacífica, acepten cumplir la declaración de principios y los estatutos de la organización.

Modificación que haremos valer en su momento, en los Estatutos que ya se encuentran exhibidos ante este Instituto.

RECIBIDO
9 AGO 2001
2038
LIC. MARÍA LUISA FARRERA PANIAGUA



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO ORGANIZACION POLITICA ESTATAL

2. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 42 del Código Electoral del Estado de México, modificamos en su redacción el artículo 50 de nuestros Estatutos, para quedar como sigue:

ARTICULO 50°.- LA ASAMBLEA ESTATAL ESTABLECERÁ LA PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES Y PLANEARÁ TODO TIPO DE ESTRATEGIAS EN LA ACTIVIDAD DE PROPAGANDA, DE CAPACITACION, DE VIGILANCIA Y DE APOYO A SUS CANDIDATOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS POSTULADOS QUE CONTENDRÁ LA PLATAFORMA ELECTORAL PARA CADA ELECCIÓN EN QUE SE PARTICIPE, Y QUE ESTARÁ SUSTENTADA EN NUESTRA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA DE ACCIÓN, QUE DE MANERA OBLIGATORIA SE PRESENTARÁ EN LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE.

Modificación que haremos valer en su momento, en los Estatutos que ya se encuentran exhibidos ante este Instituto.

3. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 42 del Código Electoral del Estado de México, transcribimos lo referente al apartado de las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan las disposiciones internas de la Organización. (transcribimos el contenido de la hoja número 26 de los Estatutos en cuestión, que por un error administrativo no fue anexo al resto).

“CAPITULO SEPTIMO DEL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACION

ARTICULO 53°.- EL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIÓN SE CONSTITUYE CON LAS APORTACIONES DE LOS MILITANTES O DE LAS ORGANIZACIONES AFINES, ASI COMO DE LOS RECURSOS QUE PROVENGAN DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. ASI COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ADQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN.

ARTICULO 54°.- DE DARSE EL CASO DE DISOLUCION DE LA ORGANIZACIÓN TENDRA PREFERENCIA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, A QUE LE SEAN DESIGNADOS LOS BIENES



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO ORGANIZACION POLITICA ESTATAL

DE LA ORGANIZACIÓN, PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA ESTATAL.

CAPITULO OCTAVO DE LAS SANCIONES

ARTICULO 55°.- NINGUN MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA PUEDE SER SANCIONADO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES SIN PREVIO CONOCIMIENTO DE QUE SE LE HA INICIADO UN PROCESO DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE ESTE HECHO.

ARTICULO 56°.- LAS SANCIONES QUE SE PUEDEN HACER ACREEDORES LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN SON:

- A) AMONESTACION;
- B) SUSPENSIÓN; Y
- C) SEPARACION.

ARTICULO 57°.- CUANDO EL ACUERDO DE SANCIONAR A UN INTEGRANTE SEA TOMADO POR LA COORDINACION MUNICIPAL PODRA SER REVOCADO POR LA COORDINACION ESTATAL, PREVIA AUDIENCIA DE AMBAS PARTES.

4. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO c) DEL ARTICULO 17 del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales, en relación con el 39 fracción II y 43 fracción I del Código Electoral del Estado de México, calendarizamos 53 asambleas, más las 9 asambleas calendarizadas anexas al escrito presentado en fecha 8 de agosto de 2001 ante este Instituto, hacen un total de 62 asambleas, cumpliendo así con la cuota de la mitad más uno:

MUNICIPIO: LERMA

FECHA Y HORA: Sábado 1 de septiembre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: OCOYOACAC

FECHA Y HORA: Sábado 1 de septiembre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: SANTIAGO TIANGUISTENCO

FECHA Y HORA: Domingo 2 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO ORGANIZACION POLITICA ESTATAL

MUNICIPIO: JALATLACO

FECHA Y HORA: Domingo 2 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: CAPULHUAC

FECHA Y HORA: Domingo 2 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: CHAPULTEPEC

FECHA Y HORA: Sábado 8 de septiembre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: MEXICALZINGO

FECHA Y HORA: Sábado 8 de septiembre de 2001, a las 18:00 horas.

MUNICIPIO: CALIMAYA

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: TENANGO DEL VALLE

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: TENANCINGO

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: VILLA GUERRERO

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: IXTAPAN DE LA SAL

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 18:00 horas.

MUNICIPIO: COATEPEC HARINAS

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 13:00 horas.

MUNICIPIO: ZINACANTEPEC

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUÁREZ

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 10:00 horas.

MUNICIPIO: VALLE DE BRAVO

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 12 horas.

MUNICIPIO: AMANALCO DE BECERRA

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 10:00 horas



**FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO
ORGANIZACION POLITICA ESTATAL**

MUNICIPIO: DONATO GUERRA

FECHA Y HORA: Sábado 15 de septiembre de 2001, a las 10:00 horas

MUNICIPIO: SANTO TOMÁS DE LOS PLÁTANOS

FECHA Y HORA: Sábado 22 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas

MUNICIPIO: IXTAPAN DEL ORO

FECHA Y HORA: Sábado 22 de septiembre de 2001, a las 16:00 horas

MUNICIPIO: VILLA DE ALLENDE

FECHA Y HORA: Sábado 22 de septiembre de 2001, a las 17:00 horas

MUNICIPIO: VILLA VICTORIA

FECHA Y HORA: Sábado 22 de septiembre de 2001, a las 17:30 horas

MUNICIPIO: IXTLAHUACA

FECHA Y HORA: Sábado 22 de septiembre de 2001, a las 16:00 horas

MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO

FECHA Y HORA: Sábado 22 de septiembre de 2001, a las 17:00 horas

MUNICIPIO: JIQUIPILCO

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 10:00 horas

MUNICIPIO: JOCOTITLÁN

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas

MUNICIPIO: ATLACOMULCO

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas

MUNICIPIO TEMASCALCINGO

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas

MUNICIPIO: ACAMBAY

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS TIMILPAN

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 10:00 horas

MUNICIPIO: ACULCO

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO ORGANIZACION POLITICA ESTATAL

MUNICIPIO: JILOTEPEC

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: SAN VICENTE CHICOALAPAN

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 13:00 horas.

MUNICIPIO: LOS REYES LA PAZ

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas

MUNICIPIO: CHIMALHUACAN

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: SAN SALVADOR ATENCO

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: NETZAHUALCOYOTL

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 14:00 horas.

MUNICIPIO: TEXCOCO

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: CHALCO

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: AMECAMECA

FECHA Y HORA: Domingo 30 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: JUCHITEPEC

FECHA Y HORA: Domingo 30 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: TEZOYUCA

FECHA Y HORA: Domingo 30 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: PAPALOTLA

FECHA Y HORA: Domingo 30 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: CHIAUTLA

FECHA: Domingo 30 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: OTUMBA

FECHA Y HORA: Domingo 7 de octubre de 2001, a las 13:00 horas.



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO ORGANIZACION POLITICA ESTATAL

MUNICIPIO: CHICONCUAC

FECHA Y HORA: Domingo 7 de octubre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: ACOLMAN

FECHA Y HORA: Domingo 7 de octubre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: NEXTLALPAN

FECHA Y HORA: Domingo 7 de octubre de 2001, a las 14:00 horas.

MUNICIPIO: TECAMAC

FECHA Y HORA: Sábado 13 de octubre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: ECATEPEC

FECHA Y HORA: Sábado 13 de octubre de 2001, a las 10:00 horas.

MUNICIPIO: TLATLAYA

FECHA Y HORA: Domingo 14 de octubre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: TEJUPILCO

FECHA Y HORA: Domingo 14 de octubre de 2001, a las 12:00 horas

MUNICIPIO: TEXCALTILÁN

FECHA Y HORA: Sábado 20 de octubre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: ZACUALPAN

FECHA Y HORA: Sábado 20 de octubre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: SAN SIMÓN DE GUERRERO

FECHA Y HORA: Sábado 20 de octubre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: TEMASCALTEPEC

FECHA Y HORA: Domingo 21 de octubre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: SULTEPEC

FECHA Y HORA: Domingo 28 de octubre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: AMATEPEC

FECHA Y HORA: Domingo 28 de octubre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: ZACAZONOPAN

FECHA Y HORA: Domingo 28 de octubre de 2001, a las 13:00 horas.



**FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO
ORGANIZACION POLITICA ESTATAL**

MUNICIPIO: CHAPA DE MOTA

FECHA Y HORA: Sábado 10 de noviembre de 2001, a las 17:00 horas

MUNICIPIO: VILLA DEL CARBÓN

FECHA Y HORA: Sábado 10 de noviembre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: AXAPUSCO

FECHA Y HORA: Sábado 10 de noviembre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: JILOTZINGO

FECHA Y HORA: Domingo 11 de noviembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: NAUCALPAN

FECHA Y HORA: Sábado 17 de noviembre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

FECHA Y HORA: Domingo 18 de noviembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: NICOLAS ROMERO

FECHA Y HORA: Domingo 25 de noviembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: ISIDRO FABELA

FECHA Y HORA: Domingo 25 de noviembre de 2001, a las 12:00 horas.

**LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA QUEDA PROGRAMADA
PARA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2001, A LAS 13:00 HORAS.**

Ahora bien, respecto del original del Testimonio del Acta Protocolizada de fecha 23 de mayo de 1999, instrumento número 7,446, registrada bajo el volumen número 186 especial, folio número 89; les solicitamos de la manera más atenta, la tengan por exhibida, en virtud de que la original se encuentra en los autos del expediente IEEM/CG/CDRPP/01/00, que obra en sus archivos.

Sin otro particular, solicitamos de Usted, C. Presidenta, tenga a bien acordar lo conducente en relación con este escrito, con el cual complementamos el presentado el 8 de agosto de 2001.



**FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO
ORGANIZACION POLITICA ESTATAL**

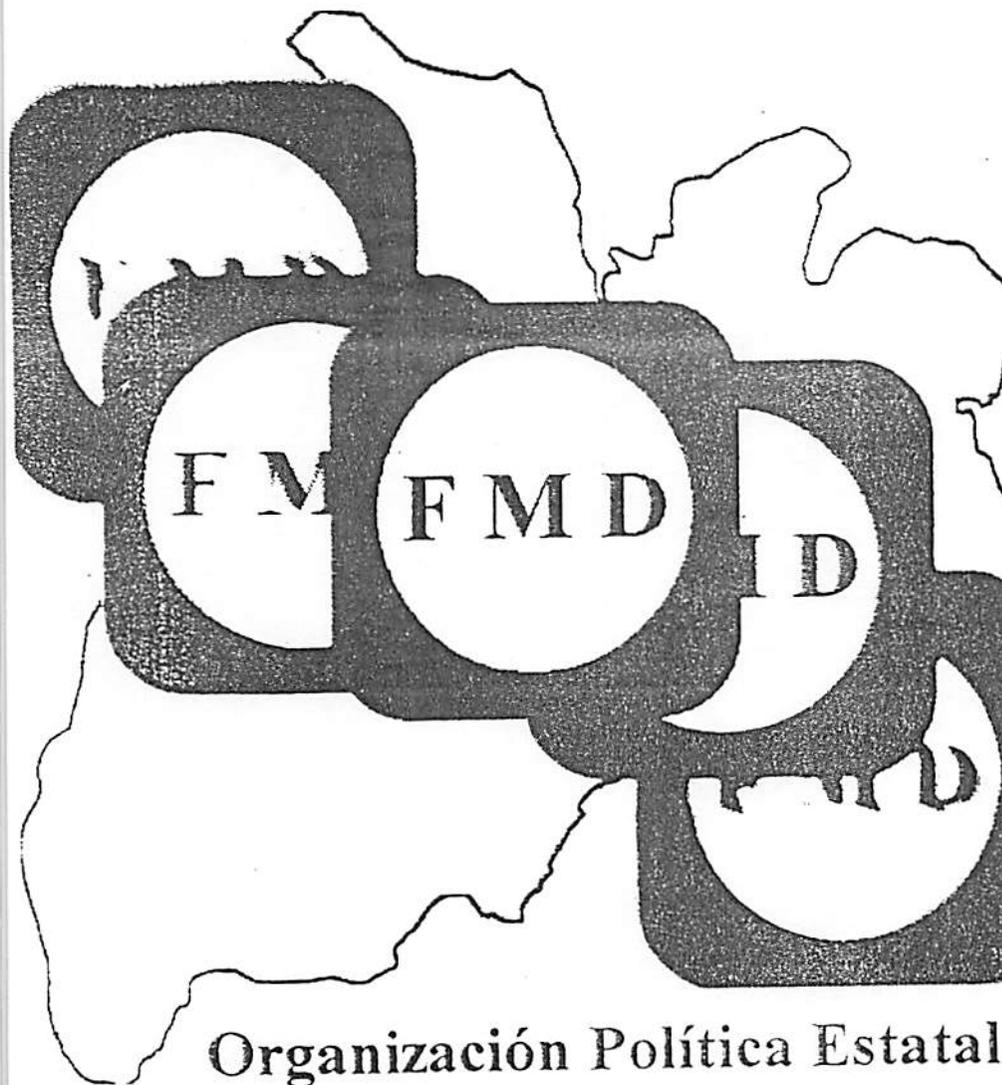
PROTESTO MIS RESPETOS

RICARDO GARCÍA ALAVEZ
Secretario General del Partido

LIC. ANGÉLICA FLORES CARRASCO
Representante de la Organización ante el IEEM

c.c.p FERNANDO BAHENA ALVAREZ. Director General del IEEM, para su conocimiento.
LIC. BERNARDO GARCÍA CISNEROS. Secretario General del IEEM, para su conocimiento.
LIC. MIGUEL ANGEL JUÁREZ FRANCO. Presidente de la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, para su conocimiento.
LIC. RUTH GASPAR LÓPEZ. Directora de Partidos Políticos, para su conocimiento.
Los Integrantes de la Coordinación Estatal, para su conocimiento.

Frente Mexiquense Democrático



Organización Política Estatal



DOCUMENTOS BASICOS

Frente Mexiquense Democrático



DE DESDE
IBUIR AL
MOS LA
ION DE
MUCHOS
V.

DE GRAN
DACION
UTURAS

IR PARA
QUENSE,
EN EL
DE LOS
TO NOS
JSA, EN
AREMOS
UAR SE
INDO EL
ON ESTA
UESTRA

EXPOSICION DE MOTIVOS

LO QUE HACE DE UN HOMBRE, UN SER POLITICO, ES SU FACULTAD DE ACCION, LE PERMITE UNIRSE A SUS IGUALES, ACTUAR CONCERTADAMENTE Y ALCANZAR OBJETIVOS Y EMPRESAS EN LO QUE JAMAS HABIA PENSADO, Y AUN MENOS DESEADO, SI NO HUBIESE OBTENIDO ESTE DON PARA EMBARGARSE EN ALGO NUEVO.

H. ARENDT

EL DESPERTAR CIVICO POLITICO QUE INICIA EL 6 DE JULIO DE 1988, NO TIENE PRECEDENTE EN LA HISTORIA MODERNA DE NUESTRO PAIS, DESDE ENTONCES LA CONTIENDA POLITICA SE HA CONVERTIDO EN UNA VERDADERA LUCHA POR EL PODER, DONDE TODOS HAN PUESTO SU PARTE, NO ASI LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, EL GOBIERNO HA CAMBIANDO SU CONCEPTO DEMOCRATICO, AUN QUE FALTA PERFECCIONARLO, LOS ORGANISMOS QUE SE ENCARGAN DE LOS PROCESOS ELECTORALES, HAN PUESTO SU PARTE PARA EFECTUAR ELECCIONES MAS IMPARCIALES, LA CIUDADANIA CADA DIA ES MAS PARTICIPATIVA TANTO EN LA VIDA COTIDIANA COMO EN EL MOMENTO DE ELEGIR A SUS AUTORIDADES.

PERO LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES EN SU GRAN MAYORIA, SE HAN OLVIDADO DE LA IMPORTANCIA EN EL TRABAJO CON LA COMUNIDAD, ESTO ES EL TRABAJO SOCIAL Y SOLO ESTAN VIENDO LA POSIBILIDAD DE OBTENER EL PODER EN EL AÑO 2000, Y CON ESTO, PONEN EN PELIGRO LA PARTICIPACION CIUDADANA QUE YA ESTA CANSANDO DE PERDER Y DE NO VER CUMPLIDAS LAS PROMESAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLITICOS ASUMEN UNA POSTURA ANTE EL ELECTORADO CAMBIÁNDOLA DESPUES, DESPERDIANDO ASI LA OPORTUNIDAD DE CORREGIR EL RUMBO DEL PAIS, SE DEJAN LLEVAR POR ACUERDO DE CUPULAS O POR LIDERAZGOS MESIANICOS DÁNDOLE LA ESPALDA A LOS HOMBRES Y MUJERES QUE CON SU VOTO LOS LLEVARON AL PODER.

HOY, EN EL ESTADO DE MEXICO, UN GRUPO DE HOMBRES Y MUJERES COMPROMETIDOS CON EL FUTURO DE NUESTROS HIJOS, DECIDIMOS CONFORMAR UN PARTIDO POLITICO ESTATAL, EL CUAL DENOMINAMOS FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO, Y DESDE ESTA TRINCHERA SER CAUSA EN LUGAR DE EFECTO, EN LA TRANSFORMACION DE ESTADO DEMOCRATICO Y PROSPERO.

ESTAMOS COMPROMETIDOS A RESCATAR A LOS LIDERES NATURALES, PORQUE EN EL LIDER SE MEZCLAN LOS SENTIMIENTOS CONTRAPUESTOS DEL SER HUMANO, LA ENTREGA, EL COMPROMISO, EL ALTRUISMO Y AL MISMO TIEMPO EL EGOISMO Y TODO LO QUE CONLLEVA, A MUCHOS LES GUSTE O NO LES GUSTE EL LIDERAZGO QUE EL PUEBLO QUIERE SE ESTA DANDO Y REBASANDO A LOS PARTIDOS POLITICOS TRADICIONALES.

EL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO, ES UN PARTIDO POLITICO ESTATAL QUE SURGE BAJO LA PRIMICIA DE QUE NADIE POSEE LA VERDAD TOTAL, NI ESTA PUEDE SER IMPUESTA A LOS DEMAS, POR CONSIGUIENTE ES UN GRUPO DE MEXIQUENSES, DONDE SIEMPRE ENCONTRARAN ESPACIO LOS HOMBRES Y MUJERES QUE QUIERAN CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO POLITICO DE NUESTRO ESTADO Y RESCATAR, ALENTAR Y ACRECENTAR EL RECURSO MAS PRECIADO DE NUESTRAS COMUNIDADES, ES DECIR EL CAPITAL HUMANO, AHORA BIEN, CREEMOS FIRMEMENTE QUE NO HEMOS DICHO LA ULTIMA PALABRA YA QUE COMO SERES HUMANOS EN CONSTANTE EVOLUCION SOCIAL, NO NOS CONFORMA EL ADMITIR QUE LOS PROBLEMAS SON ENORMES Y NO TIENE SOLUCION, SI NO QUE ESTAMOS EN LA CONSTANTE BUSQUEDA DE LA MEJOR ALTERNATIVA.

HOY ACEPTAMOS EL RETO DE DAR UN SEMBLANTE HUMANO A LOS PROBLEMAS QUE NOS RODEAN Y DESDE ESTA PRIMICIA, RESPALDAREMOS MAS EL ACTUAR DE NUESTROS CONCIUDADANOS, QUE EL MEMBRETE QUE LOS POSTULE O LOS DESIGNE PARA UN CARGO DENTRO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, SE SEÑALARA LOS ERRORES Y RECONOCEREMOS LOS ACIERTOS VENGAN DE DONDE VENGA, APOYANDO ESTOS ULTIMOS.

LA MEMORIA ES UN PRIVILEGIO DE LA INTELIGENCIA, DICHOSO O NO EL EVENTO QUE RECORDEMOS, SIEMPRE CONSTITUIRA UNA EXPERIENCIA AFORTUNADA, TENER LA CAPACIDAD DE APROVECHAR LAS VIVENCIAS DEL PASADO, PARA ENRIQUECER EL PRESENTE Y MEJORAR EL FUTURO, ESTO ES EL MOTOR QUE IMPULSARA NUESTRO ACTUAR.

CON ESTE CUMULO DE EXPERIENCIAS PRETENDEMOS IMPULSAR 4 ASPECTOS DE LA VIDA POLITICA QUE CREEMOS FUNDAMENTALES:

1. FOMENTAR E IMPULSAR EL TRABAJO DE LOS LIDERES NATURALES DE NUESTRO ESTADO;
2. SER UN CANAL PERMANENTE DE EXPRESION DE LAS CLASES MARGINADAS HACIA LA SOLUCION ADECUADA A SUS PROBLEMAS;
3. IMPULSAR LA EDUCACION CIVICO-POLITICA DE LOS MEXIQUENSES; Y
4. LA CREACION DE CIRCULOS DE ESTUDIOS SOCIO-POLITICOS, ECONOMICOS DE NUESTRO ESTADO Y SUS MUNICIPIOS

AL LOGRAR LA CREACION EN TODOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DE UNA ESTRUCTURA, CON CUADROS CAPACITADOS PARA EL DESARROLLO DE ESTAS TAREAS, PODREMOS EN GRAN MEDIDA CONTRIBUIR AL CAMBIO DEMOCRATICO QUE REQUIERE NUESTRO ESTADO.

HOY ABRIMOS UNA TRINCHERA MAS, DESDE LA CUAL PRETENDEMOS CONSTRUIR UN ESTADO MAS DEMOCRATICO, MAS PROSPERO, MAS JUSTO, MAS LIBRE Y CON MAYOR EQUIDAD ENTRE SUS HABITANTES, NUESTRA ARMA SERA LA BUENA FE, NUESTRO ESCUDO SERA EL PROPOSITIVISMO Y JUNTOS FRENTE Y CIUDADANOS, LUCHAREMOS POR LA ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD MEXIQUENSE.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Art. 40
Fracc. I

EL PARTIDO POLITICO ESTATAL DENOMINADO "FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO", SURGE COMO UNA NECESIDAD DE PROMOVER LA PARTICIPACION DEL PUEBLO MEXIQUENSE EN LA VIDA DEMOCRATICA Y HACER POSIBLE EL ACCESO DE ESTOS AL EJERCICIO DEL PODER PUBLICO, BAJO LA OBLIGACION DE OBSERVAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PROPIA DEL ESTADO, ASI COMO LAS LEYES Y LAS INSTITUCIONES QUE DE ELLAS EMANEN.

Art. 40
Fracc. III

SOMOS LOS PRIMEROS QUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LOS MEXICANOS TENEMOS LA CAPACIDAD PARA TRANSFORMAR NUESTRO PAIS, SIN NECESIDAD DE INFLUENCIAS EXTRANJERAS POR LO TANTO, NO ACEPTAMOS BAJO NINGUN CONCEPTO LA SUBORDINACION DE CUALQUIER EXTRANJERO. RESPETAMOS A TODAS LAS CREENCIAS RELIGIOSAS PERO RECHAZAMOS SU INTROMISION EN LA VIDA POLITICA DEL ESTADO.

Art. 40
Fracc. IV

CREEMOS QUE TODA VIA NO ESTAN AGOTADAS LAS VIAS HACIA LA CONFORMACION DE UN ESTADO DEMOCRATICO, LA SOCIEDAD HA LUCHADO PARA QUE ESTAS, DIA CON DIA SE AMPLIEN Y EN CONSECUENCIA, RECHAZAMOS LA LUCHA ARMADA COMO ALTERNATIVA, NUESTROS ACTOS SE ENCAMINARAN POR LA VIA PACIFICA ENTENDIENDO ESTO COMO UNA ACTO DE DERECHO Y NO DE SUMISION.

LOS PRINCIPIOS RECTORES DE NUESTRO ACTUAR, NO SON TODO UN TRATADO FILOSOFICO, NI PUBLICITARIO, ES MAS BIEN UN GRUPO DE IDEAS Y EXPERIENCIAS QUE PONEMOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, PERO ESTAMOS CIERTOS QUE EL PUEBLO NOS JUZGARA MAS POR NUESTROS HECHOS DIARIOS QUE POR EL CONOCIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.

EL HOMBRE

Art. 40
Fracc. II

TODO PRINCIPIO TIENE SU ORIGEN EN EL HOMBRE PARA SU SATISFACCION SE HAN CREADO TODAS LAS COSAS DE ESTE MUNDO Y ES PARA SU BENEFICIO QUE DIA CON DIA BUSCAMOS MEJORAR LAS FORMAS DE VIDA POR ESO DEBEMOS PROMOVER EL RESPETO AL SER HUMANO DESDE EL MOMENTO MISMO DE SU CONCEPCION POR LO CUAL NUESTRA POSTURA ES CONTRA EL ABORTO, POR CAUSA PREMEDITADA, AL CONSIDERARLO

COMO UN ASESINATO CON TODAS LAS AGRAVANTES, PERO PROPONEMOS QUE SE REALICEN CAMPAÑAS DE SALUD DONDE SE ORIENTE A LA SOCIEDAD SOBRE LOS METODOS PREVENTIVOS, RECHAZAMOS CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACION POR MOTIVOS DE RAZA, SEXO, RELIGIÓN O POSICION ECONOMICA. LUCHAREMOS PORQUE SE RESPETEN LAS LIBERTADES INDIVIDUALES DE AFILIACION POLITICA, RELIGION O EXPRESION.

EL ESTADO

EL ESTADO DE MEXICO ES UNA ENTIDAD RICA EN TODOS LOS ASPECTOS, RICA EN SU TIERRA, EN SUS HOMBRES Y EN SUS COSTUMBRES, POR LO CUAL DEBEMOS MANTENER NUESTRA RELACION CON EL GOBIERNO FEDERAL Y CON LOS DEMAS ESTADOS, DE MANERA DIGNA, LUCHANDO SIEMPRE POR QUE SE RESPETE A LOS MEXIQUENSES, EN NUESTRO ESTADO Y SER A NIVEL NACIONAL VANGUARDIA EN MUCHOS ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA, ESTO NOS LLEVA A SUPERARNOS DIA CON DIA, ES CIERTO, QUE NECESITAMOS MUNICIPIOS QUE DE ACUERDO AL MARCO JURIDICO SEA AUTONOMO, LIBRE, PERO REQUERIMOS UN ESTADO RECTOR, DESMANTELÁNDOLO NO ESTAREMOS FORTALECIENDO LOS MUNICIPIOS POR LO CUAL TRABAJAREMOS POR UN ESTADO FUERTE, RECTOR E IMPULSOR DE LA VIDA COTIDIANA.

EL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, ES LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA, CELULA VITAL DE LA REPUBLICA, PERO CREEMOS FIRMEMENTE QUE VA MAS ALLA DE ESTO, ES DONDE SE FORJAN LOS HOMBRES Y MUJERES DEL PAIS, POR LO CUAL ES PRIMORDIAL EL TRABAJO CONJUNTO QUE ES GENERADOR DE LOS VALORES DE LA SOCIEDAD, PRETENDEMOS IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE TODOS LOS MUNICIPIOS Y TERMINAR CON LOS MUNICIPIOS RICOS Y MUNICIPIOS POBRES, SOLO CON ESTO, TENDREMOS IGUALDAD EN OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD Y EQUIDAD PARA LOS DEMAS SECTORES SOCIALES, SE DEBEN IMPULSAR POR LO MENOS 4 POLOS DE DESARROLLO EN LA ENTIDAD LLEVANDO A ESTOS CONJUNTAMENTE LA INDUSTRIA, Y EDUCACION, IMPULSAREMOS LA CREACION DE NUEVOS MUNICIPIOS EN LA ZONA METROPOLITANA, CON EL FIN DE MEJORAR EL SERVICIO Y LA ATENCION A LOS HABITANTES E IMPULSAR UN REORDENAMIENTO DE LIMITES INTERMUNICIPALES.

LA IDENTIDAD ESTATAL

NUESTRO ESTADO CUENTA CON UNA POBLACION QUE REPRESENTA 13.00% DEL TOTAL NACIONAL (APROXIMADAMENTE TRECE MILLONES DE HABITANTES), DEL TOTAL SOLO EL 16% DE POBLACION RURAL, TIENE VERDADERO ARRAIGO CON SU TIERRA, PERO EN LA ACELERADA DINAMICA DE CRECIMIENTO, A LLEGADO AL ESTADO GENTE CON SUS ILUSIONES, SUS DESEOS DE SUPERACION, SUS SUEÑOS, AQUI NUESTRO ESTADO LES HA DADO LA OPORTUNIDAD DE VER CRECER A SUS HIJOS, PERO FALTA UNA COMPLETA IDENTIFICACION ENTRE CIUDADANOS Y ENTIDAD, ESTO ES EL INICIO DE UN NACIONALISMO POR LO CUAL SE DEBEN IMPULSAR ACCIONES Y CAMPAÑAS CON EL FIN DE QUE LA CIUDADANIA SE INVOLUCRE MAS EN LA HISTORIA Y ACTUAR DIARIO DE ESTE GRAN ESTADO.

LOS DERECHOS HUMANOS

HOY COMO NUNCA ANTES, LOS DERECHOS HUMANOS HAN ALCANZADO UNA IMPORTANCIA EXCEPCIONAL, PERO FALTA AFIANZAR LOGROS EN EL TERRENO LEGISLATIVO Y SOCIAL. DEBEMOS INCLUIR EN EL AMBITO DE DERECHOS HUMANOS LOS ASPECTOS LABORALES Y ELECTORALES, IMPULSAR QUE LAS RECOMENDACIONES DE LOS OMBUDSMAN SEAN OBLIGATORIAS, PERO LO MAS IMPORTANTE, ES DELIMITAR QUE LOS DERECHOS HUMANOS SEAN LA DEFENSA DEL SER HUMANO Y TENEMOS QUE DELIMITAR CUANDO UNA PERSONA SE COMPORTA COMO INHUMANO, CON ALGUNO DE LOS SEMEJANTES, HASTA DONDE DEBEMOS DEFENDER ESTOS DERECHOS, CON EL ESTABLECIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS LOS DERECHOS HUMANOS NO SE CONVERTIRAN EN DEFENSORES DE MALEANTES O PRETEXTO PARA IMPEDIR LA JUSTICIA.

LA LIBERTAD RELIGIOSA

ES DERECHO DE CADA SER HUMANO, PROFESAR LA RELIGION QUE DESEE, POR LO CUAL DEFENDEREMOS ESTA LIBERTAD, TANTO PARA LOS CREYENTES COMO PARA LOS NO CREYENTES, PERO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE ESTAS RELIGIONES SEA CUAL SEA SE INVOLUCREN EN LOS ASPECTOS POLITICOS DEL ESTADO, POR LO CUAL ESTAREMOS EN CONTRA DE CUALQUIER ACCION ENCAMINADA A ESTE FIN.

EL PLURALISMO POLITICO

EN PAISES CON UNA PRACTICA MAS DEMOCRATICA QUE LA NUESTRA, LOS CIUDADANOS TIENEN EL DERECHO DE PARTICIPAR EN LA FORMACION DE ORGANOS DE REPRESENTACION, SIN LIMITARLOS A PARTICIPAR EN UN PARTIDO POLITICO, NOSOTROS SOMOS DEMOCRATICOS, POR LO CUAL SIEMPRE IMPULSAREMOS LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPACION QUE TIENE NUEVOS GRUPOS CON LA CREACION DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS ESTATALES, QUE SEAN ALGUN DIA LOS NUEVOS PARTIDOS POLITICOS LOS QUE IMPULSAREMOS LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES., CON ESTA OPCION TODO CIUDADANO PODRA SER VOTADO PARA TODO CARGO DE ELECCION POPULAR, SOLO TENIENDO COMO REQUISITO EL TENER EL RESPALDO DE SUS CONCIUDADANOS, CUANDO LOGREMOS ESTOS DOS ASPECTOS, REALMENTE SEREMOS UN ESTADO DEMOCRATICO.

LA EDUCACION

EL ESTADO TIENE LA OBLIGACION DE RESPALDAR LA EDUCACION COMO UNICO IMPULSOR REAL DE DESARROLLO DEL ESTADO, ESTA EN TODO TIEMPO DEBE MANTENERSE LAICA, GRATUITA Y OBLIGATORIA, TENEMOS QUE LUCHAR POR LA ERRADICACION DEL ANALFABETISMO, DEBEMOS ESTABLECER MEDIDAS SERIAS DESTINADAS A GENERAR EL APOYO QUE NECESITEN LOS PADRES DE FAMILIA PARA MANTENER A SUS HIJOS EN LA ESCUELA, LOS TIEMPOS EXIGEN UNA EDUCACION PARA EL CAMBIO, POR LO CUAL LA EDUCACION DEBERA NO SOLO INFORMAR Y TRANSMITIR CONOCIMIENTOS, SINO ENSEÑAR A PENSAR, ENSEÑAR A JUZGAR CON CRITERIO PROPIO. LA EDUCACION ES EL MAYOR COMPROMISO SOCIAL DE UN GOBIERNO DEMOCRATICO QUE ASPIRA A VER EL CRECIMIENTO DE SU PUEBLO.

EL CAMPO

PODEMOS SUPERAR LA DESAPARICION DE TODAS LAS INDUSTRIAS, SIN QUE LA HUMANIDAD PEREZCA, LA AGRICULTURA, LA POBREZA Y LA MISERIA EN EL CAMPO DEL ESTADO DE MEXICO, ES YA ALGO TAN ORDINARIO Y FRECUENTE, QUE PARECE EL DESTINO FATAL DE GRAN PARTE DE LOS CAMPESINOS, PERO SE TRATA DE LA POBREZA DE TODO EL PUEBLO.

TENEMOS QUE ACTUAR RAPIDO Y DETENER LA DESTRUCCION DEL CAMPO CON METODOS SINCEROS Y SIN INTERES POLITICO, DEBEMOS ADOPTAR

MEDIDAS PARA PROPORCIONAR ELEMENTOS TECNICOS Y MATERIALES, ASI COMO LA ELIMINACION DE TANTA BUROCRACIA CON EL UNICO FIN DE QUE NUESTRO CAMPO PRODUZCA Y ORIENTARLOS PARA QUE DEJEN DE SER VICTIMAS DE LOS INTRODUCADORES Y ACAPARADORES, ESTO ES ESTABLECER VINCULOS DIRECTOS ENTRE CAMPESINOS Y CONCENTRACIONES URBANAS.

EL TRABAJO

EN EL PASADO Y EN EL FUTURO DEL HOMBRE, EL TRABAJO ES PILAR FUNDAMENTAL PARA LA SUPERVIVENCIA AL SER LA ACTIVIDAD CREADORA Y UNICA FUENTE DE LA RIQUEZA HUMANA, DEBEMOS LUCHAR PORQUE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD, VEAN RETRIBUIDO ESTE ESFUERZO TRANSFORMADOR EN UNA MEJOR VIDA PARA SU FAMILIA Y UN MEJOR FUTURO PARA SU VEJEZ, DEBEMOS LUCHAR PORQUE SUS ORGANIZACIONES SEAN DEMOCRATICAS Y NUNCA SE CONDICIONE SU LIBERTAD DE EXPRESION, U ORGANIZAR CORRIENTES DE OPINION PARA MANTENER SU EMPLEO PRINCIPALMENTE LOS EMPLEOS DE GOBIERNO.

NUESTRA HISTORIA, NUESTRO CARACTER Y NUESTROS RECURSOS NOS PERMITIRAN CONCEBIR UNA SOCIEDAD VERDADERAMENTE HUMANA Y REALIZAR UN APORTE A LA NACION.

NUESTROS PUEBLOS QUIEREN JUSTICIA, PARTICIPACION PLENA Y DIGNIDAD PERO NO QUIEREN CONSEGUIRLO PAGANDO EL PRECIO INDEBIDO DE RENUNCIAR A SU LIBERTAD, O CAER EN LA TECNOCRACIA Y EL LIBERALISMO A ULTRANZA.

EL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO TIENE LOS ELEMENTOS Y LA OPORTUNIDAD DE HALLAR LA SINTESIS QUE TAN IMPERIOSAMENTE BUSCA NUESTRO ABNEGADO PUEBLO, LAS CONDICIONES ESTAN DADAS PARA CONCEBIR Y REALIZAR EL ANHELO DEMOCRATICO DE JUSTICIA DE EQUIDAD, DE LIBERTAD, DE LEGARLES UN MUNDO MEJOR A NUESTROS HIJOS. ESTE ES EL RETO QUE HOY ACEPTAMOS.

PROGRAMA DE ACCION

UN GOBIERNO EMANADO DEL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO SERIA EN PRIMER TERMINO UN GOBIERNO PLURAL EN EL QUE PARTICIPARÍAN CIUDADANOS CON PROBADA CAPACIDAD PARA EL PUESTO PROPUESTO SIN IMPORTAR LA AFILIACIÓN PARTIDISTA A LA QUE PERTENEZCAN, IMPULSARÍAMOS LAS CONSULTAS CIUDADANOS Y LOS REFERÉNDUM COMO ACCIÓN PRINCIPAL EN LA TOMA DE DECISIONES Y MOTOR PRINCIPAL PARA QUE JUNTOS GOBERNANTES Y GOBERNADOS DEFINAN EL RUMBO DE GOBIERNO EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES.

TODA ACCION DEBE SER ENCAMINADA A MEJORAR LA VIDA DEL HOMBRE, POR LO CUAL LAS ACCIONES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS SE ENFOCARAN DESDE EL LADO HUMANO; PROMOVEREMOS EL RESPETO AL SER HUMANO EN TODAS LAS ETAPAS DE SU VIDA, DESTERRAREMOS DEL ESTADO CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN Y VELAREMOS POR QUE LAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO SEAN DE RESPETO Y EN NINGÚN MOMENTO INTERFIERA UNA EN LA VIDA DE LA OTRO.

LUCHAREMOS POR MODIFICAR EL CONVENIO DE RECAUDACIÓN FISCAL ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, PROPONEMOS LA REVISIÓN DE TODOS LOS CONVENIOS DONDE CREAMOS VER AFECTADOS NUESTROS INTERESES: DOS DE ESTOS SERÍAN LA SUMINISTRACIÓN DE AGUA AL DISTRITO FEDERAL Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS NEGRAS. EN SINTESIS APOYAMOS EL PACTO FEDERAL PERO EXIGIMOS UN TRATO JUSTO YA QUE NUESTRO ESTADO GENERA UN PORCENTAJE IMPORTANTE EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE LA NACIÓN Y REPRESENTAMOS EL 13% DE POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL.

LEGLSAREMOS CON EL PROPÓSITO DE RESCATAR LA CÉLULA BÁSICA DEL FEDERALISMO PARA LO CUAL PROPONEMOS LA CREACIÓN DE MUNICIPIOS CON UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE NO MÁS DE 100 KILÓMETROS CUADRADOS Y UNA POBLACIÓN MÁXIMA DE 1'000,000 (UN MILLÓN DE HABITANTES) CON LO ANTERIOR PRETENDEMOS CREAR LAS CONDICIONES PARA QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES TENGAN LA CAPACIDAD DE ATENDER, A LA CIUDADANIA, EN TODOS LOS GÉNEROS QUE SEA REQUERIDO. ESTA DEMOSTRADO QUE EN LOS MUNICIPIOS QUE SUPERAN ESTAS CIFRAS LA CAPACIDAD DE SERVICIO SE VE MERMADA EN PERJUICIO DE LA COMUNIDAD. SE DEBE IMPULSAR UN PROGRAMA CON LA FINALIDAD DE TERMINAR CON LOS MUNICIPIOS MICROS QUE NUNCA LES LLEGAN LOS

APOYOS SUFICIENTES Y LOS MUNICIPIOS MACROS QUE QUIEREN ABSORBER TODOS LOS RECURSOS. SOLO DE ESTA MANERA PODEMOS HABLAR DE UN ESTADO DONDE EXISTA IGUALDAD.

LA DINÁMICA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, EN NUESTRO ESTADO, SEA DADO EN FORMA ACELERADA. DÍA CON DÍA LLEGAN MILES DE GENTES QUE TRAEN SUS ILUSIONES, SUS DESEOS DE SUPERACIÓN, SUS SUEÑOS A ESTE GRAN ESTADO, PERO LOS DEBEMOS INCLUIR EN LA TRANSFORMACIÓN DEL MISMO PARA LO CUAL ES IMPORTANTE QUE SE SIENTAN IDENTIFICADOS CON SUS TRADICIONES Y COSTUMBRES POR LO CUAL DEBEMOS INICIAR UNA CAMPAÑA DE IDENTIDAD ESTATAL EN TODOS LOS RINCONES DEL ESTADO Y LOGRANDO QUE SE SIENTAN PARTE DE ESTE GRAN PROYECTO TENDREMOS EN ELLOS A UNOS INMEJORABLES ACTIVISTAS EN EL ENGRANDECIMIENTO DE SU NUEVO HOGAR, ESTE ES, EL ESTADO DE MÉXICO.

LA CULTURA DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DEBE INICIAR EN LA ENSEÑANZA DE LOS MISMOS Y LOS ALCANCES DE LAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, DEJANDO CLARO QUE ESTAS INSTANCIAS NO SON DEFENSORAS DE CRIMINALES, PARA LO CUAL SERÍA IMPORTANTE QUE EL GOBIERNO REGULARÁ LA FORMACIÓN DE LAS ONG'S YA QUE HAY ALGUNAS QUE SE DEDICAN A SORPRENDER A LA CIUDADANÍA Y SOLO DESVIRTUAN EL TRABAJO DE LAS ONG'S SERIAS Y COMPROMETIDAS CON LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA JURÍDICO DE NUESTRO ESTADO.

LA LIBERTAD DE PROFESAR LA RELIGIÓN QUE CADA QUIÉN DESEE INCLUSIVE DE NO PROFESAR NINGUNA ES UN DERECHO DE TODO MEXIQUENSE. LA AUTORIDAD SÓLO SE ENCARGARÁ DE QUE SE RESPETE LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS VIGENTE EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y VIGILARÁ DE MANERA PRECISA EL QUE NINGUNA SE INMISCUYA EN LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO.

UN GOBIERNO EMANADO DEL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO IMPULSARÁ LA LEGISLACIÓN DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS ESTATALES CON LO CUAL ASEGURAREMOS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN ESTE RENGLÓN POR LA CARTA MAGNA. LA TAREA PRIMORDIAL SERÁ IMPLANTAR EN EL ESTADO LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA QUE CUAL CUALQUIER CIUDADANO QUE CUENTE CON EL APOYO DE SUS CONCIUDADANOS PUEDA ASPIRAR A ASUMIR CARGOS DE ELECCIÓN

POPULAR EN EL ESTADO CON LO CUAL LIBRAREMOS A LOS CIUDADANOS DE SER REHENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PODER ASPIRAR A GOBERNAR A SUS IGUALES; SOLO ASÍ TENDREMOS VERDADERAMENTE UN ESTADO DEMOCRÁTICO.

Art. 41
Fracc. II

LA EDUCACIÓN SERÁ LA PUNTA DE LANZA DE NUESTRO GOBIERNO POR LO CUAL SE INCREMENTARÍA SUBSTANCIALMENTE EL PRESUPUESTO EN ESTE RUBRO Y SE IMPLEMENTARÁN PROGRAMAS PARALELOS PARA ASEGURAR QUE LOS EDUCADOS PUEDAN ACCESAR A LAS ESCUELAS CON TODAS SUS FACULTADES LISTAS. PARA EL APRENDIZAJE SE IMPLEMENTARÁN PROGRAMAS PARALELOS CON EL PROPÓSITO DE CAPACITAR A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS SE LLEVARÁ A TODOS LOS RINCONES DEL ESTADO. LA META ES DESAPARECER EL ANALFABETISMO DEL ESTADO E INCREMENTAR EL PROMEDIO NACIONAL DE EDUCACIÓN.

EN EL CAMPO LA MISERIA ES ALGO YA TAN ORDINARIO Y FRECUENTE QUE PARECE EL DESTINO FATAL DE GRAN PARTE DE CAMPESINOS DEL ESTADO, PERO EL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO NO OBSERVA QUE EL CAMPO GENERE LA MISERIA DE UN PUEBLO POR LO CUAL IMPULSAREMOS EL RESCATE DE LA AGRICULTURA PARA VOLVER HACER PRODUCTIVOS LOS CAMPOS CON PROGRAMAS REALES Y ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA. SE DEJARÁN DE UTILIZAR A LOS CAMPESINOS Y FIRMAREMOS CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE TERMINAR CON LOS PROBLEMAS GENERADOS POR LA TENDENCIA DE LA TIERRA EN NUESTRO ESTADO.

CUANDO HABLAMOS DE LA CREACIÓN DE NUEVOS POLOS ECONÓMICOS TENEMOS PRESENTE POR EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN LA TAZA DE DESEMPLEO CADA DÍA ES MÁS ALTA POR LO CUAL DEBEMOS IMPULSAR LA INVERSIÓN DE CAPITALS QUE GENEREN EMPLEOS BUSCANDO QUE SEAN EMPRESAS QUE MEDIANTE APOYOS MUTUOS BUSQUEN LA SUPERACIÓN DE SUS EMPLEADOS NO SOLO LA EXPLOTACIÓN DE LA MANO DE OBRA DE LOS MEXIQUENSES.

EL APOYO FINANCIERO ES VITAL EN EL DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS INDUSTRIAS QUE AL MISMO TIEMPO GENERAN EMPLEOS, POR LO CUAL EL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO IMPULSARÁ UNA LEY QUE IMPIDA EL ANATOCISMO, ES DECIR, LA COBRA DE INTERESES SOBRE INTERESES EN EL

ESTADO DE MEXICO CON LO CUAL PRETENDEMOS IMPULSAR LA AUTONOMIA ESTATAL Y EL FEDERALISMO.

LOS SEÑALAMIENTOS AQUÍ ENUNCIADOS SE AMPLIARAN EN LAS PLATAFORMAS POLÍTICAS QUE PRESENTEMOS EN CADA CONTIENDA ELECTORAL BAJO EL ENTENDIDO QUE LA DINAMICA DIARIA DEL ESTADO NOS LLEVA A ESTAR ACTUALIZANDO Y ADAPTANDO NUESTRO PROGRAMA DE ACCIÓN PARA RESOLVER LA EXIGENCIA DE LAS TRANSFORMACIONES INTERNAS Y EXTERNAS QUE SE VIVEN EN ESTE FIN DE SIGLO.

Falta Art. 41 Fracc. III

Medidas para primar a los afiliados y políticamente
de sus afiliados y respetar los derechos en la competencia
al adversario ya sus hechos en la competencia
política

Art. 41 Fracc. IV

Preparar la participación activa de sus
militantes en los comités electorales.

ESTATUTOS
CAPITULO PRIMERO

NOMBRE, LEMA Y EMBLEMA

Art. 42 Fracc

ARTICULO 1º.- EL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO, ES UNA ORGANIZACION POLITICA ESTATAL CONSTITUIDA EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PROPIA DEL ESTADO.

ARTICULO 2º.- EL LEMA DEL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO ES:

" POR UN ESTADO DEMOCRÁTICO Y PLURAL "

Art. 42 Fracc

ARTICULO 3º.- EL EMBLEMA DE LA ORGANIZACION SERA UN CUADRO CON ESQUINAS REDONDEADAS DELINEADO CON LINEAS NEGRAS, AL CENTRO DE UN CIRCULO BLANCO CON LAS SIGLAS FMD, EN NEGRO EL FONDO DEL CUADRADO SERA DE COLOR NARANJA.

ARTICULO 4º.- LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACION SON:

1. FOMENTAR E IMPULSAR EL TRABAJO DE LOS LIDERES NATURALES DE NUESTRO ESTADO.
2. SER UN CANAL PERMANENTE DE EXPRESION DE LAS CLASES MARGINADAS.
3. IMPULSAR LA EDUCACION CIVICO POLITICA DE LOS MEXIQUENSES.
4. LA CREACION DE CIRCULOS DE ESTUDIOS SOCIO-POLITICOS Y ECONOMICOS DE NUESTRO ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION

Art. 42 Fracc. II

ARTICULO 5º.- SON MIEMBROS SIMPATIZANTES DE NUESTRA ORGANIZACION, TODOS AQUELLOS MEXIQUENSES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, SIN HABER LLENADO SU AFILIACION.

ARTICULO 6º.- SON MIEMBROS ACTIVOS DE LA ORGANIZACION, TODOS LOS QUE ACEPTEN CUMPLIR LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACION Y QUE PRESENTEN INDIVIDUALMENTE SU SOLICITUD.

ARTICULO 7º.- LAS OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS ACTIVOS SON:

- A. RESPALDAR CON ACCIONES LOS PRINCIPIOS DEL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO;
- B. ASISTIR A LOS ACTOS QUE CONVOQUE LA ORGANIZACIÓN;
- C. PARTICIPAR EN LOS CIRCULOS DE ESTUDIOS QUE ORGANICE LA COORDINACION RESPECTIVA; Y
- D. IMPULSAR LAS DECISIONES QUE TOMEN LAS COORDINACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES.

Art. 42 Fracc. II

ARTICULO 8º.- SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION:

- A. VOTAR Y SER VOTADOS PARA PUESTOS DE DIRECCION DE LA ORGANIZACIÓN;
- B. SER DELEGADOS EN LAS ASAMBLEAS ESTATALES O MUNICIPALES A LAS QUE CONVOQUE LA COORDINACION RESPECTIVA; Y
- C. LOS DEMAS QUE SE DESPRENDAN DE ESTOS ESTATUTOS.

CAPITULO TERCERO

DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACION

ARTICULO 9º.- LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACION SON:

- I. LA ASAMBLEA ESTATAL. *Art. 42 Fracc. IV a)*
- II. LA COORDINACION ESTATAL. *b)*
- III. LAS COORDINACIONES MUNICIPALES. *c)*

ARTICULO 10º.- LA ASAMBLEA ESTATAL ES LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ORGANIZACION Y TENDRA CARACTER REGLAMENTARIO.

ARTICULO 11º.- LA ASAMBLEA ESTATAL SE REUNIRA ORDINARIAMENTE CADA AÑO Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO LO CONVOQUE LA COORDINACION ESTATAL O 30 DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES, LA CONVOCATORIA SE EXPEDIRA CON 30 DIAS DE ANTICIPACION.

ARTICULO 12º.- LA ASAMBLEA ESTATAL TIENE LAS FACULTADES SIGUIENTES: *Art. 42 Fracc. III*

- A) MODIFICAR LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACION;
- B) ELEGIR AL PRESIDENTE Y AL (A LA) SECRETARIO GENERAL;
- C) APROBAR LA LISTA DE LOS 11 INTEGRANTES RESTANTES DE LA COORDINACION ESTATAL;
- D) DISCUTIR Y APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACION ESTATAL;
- E) DECLARAR LA DISOLUCION DE LA ORGANIZACION, CON EL 60% DE LA VOTACION DE LOS ASISTENTES; Y
- F) NOMBRAR UNA COMISION PARA LA DISOLUCION DE LA ORGANIZACION Y APROBAR A QUE ORGANISMOS DE ASISTENCIA SOCIAL, SE LE DESTINARAN LOS BIENES DE LA ORGANIZACION.

ARTICULO 13°.- LA COORDINACION ESTATAL ES EL ORGANO QUE ACTUA EN NOMBRE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y EJECUTA LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA ESTATAL.

ARTICULO 14°.- LA COORDINACION ESTATAL ESTA INTEGRADA POR:

- A) PRESIDENTE;
- B) SECRETARIA GENERAL,
- C) UNA COORDINACION DE ORGANIZACION;
- D) UNA COORDINACION DE FINANZAS;
- E) UNA COORDINACION DE CULTURA Y ACCION JUVENIL;
- F) UNA COORDINACION DE PROMOCION FEMENIL;
- G) UNA COORDINACION DE FOMENTO AGROPECUARIO,
- H) UNA COORDINACION OBRERA Y POPULAR;
- I) UNA COORDINACION DE CULTURA ELECTORAL;
- J) UNA COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL;
- K) UNA COORDINACION JURIDICA Y DE GESTORIA;
- L) UNA COORDINACION DE ESCUELA DE CUADROS;
- M) UNA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENA; Y
- N) UN ORGANO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE SU PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS, QUE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE ESTATAL, LA COORDINACION DE FINANZAS Y UN CONTADOR, CONTRATADO SEGUN ACUERDO DE LA COORDINACION ESTATAL.

Art. 42 Fracc. d)

ARTICULO 15°.- LOS INTEGRANTES DE LA COORDINACION ESTATAL DURARAN EN SU CARGO 3 AÑOS.

ARTICULO 16°.- LOS MIEMBROS DE LA COORDINACION ESTATAL PODRIAN SER REELECTOS SOLO EN UNA OCASION PARA EL MISMO CARGO.

ARTICULO 17°.- EL PRESIDENTE, SERA ELECTO POR LA ASAMBLEA ESTATAL Y ESTE A SU VEZ PROPONDRA A LOS DEMAS INTEGRANTES DE LA COORDINACION ESTATAL, A LOS CUALES TAMBIEN APROBARA LA ASAMBLEA ESTATAL.

Art. 42 Fracc. III

ARTICULO 18°.- LOS MIEMBROS DE LA COORDINACION ESTATAL SE REUNIRAN CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES PARA APROBAR LAS

ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PARTIDO POLITICO.

ARTICULO 19º.- LOS ACUERDOS DE LA COORDINACION ESTATAL SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS, TENIENDO EL PRESIDENTE VOTO DE CALIDAD.

ARTICULO 20º.- EN LA AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE, SERA CUBIERTA POR EL SECRETARIO GENERAL, EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, EL ASUMIRA LA PRESIDENCIA Y CONVOCARA A ASAMBLEA ESTATAL PARA ELEGIR AL NUEVO PRESIDENTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS.

ARTICULO 21º.- EL PRESIDENTE SERA EL QUE PRESIDA LA ASAMBLEA ESTATAL.

ARTICULO 22º.- SON FACULTADES DE LA COORDINACION ESTATAL:

- A. MANTENER LA UNIDAD INTERNA DE LA ORGANIZACIÓN;
- B. CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS Y CONVENCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES;
- C. COORDINAR LAS TAREAS DE LA ORGANIZACIÓN;
- D. LAS DEMAS QUE LE CONFIERA LA ASAMBLEA ESTATAL; Y
- E. REMOVER A LOS INTEGRANTES DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES O ESTATAL QUE NO CUMPLAN CON SUS FUNCIONES Y DESIGNAR A LOS SUSTITUTOS, PROVISIONALMENTE Y CONVOCAR A LA ASAMBLEA MUNICIPAL.

ARTICULO 23º.- SON FACULTADES DEL PRESIDENTE:

REPRESENTAR A LA ORGANIZACIÓN ANTE LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES;

AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ORGANIZACIÓN;

NOMBRAR AUXILIARES O DELEGADOS ESPECIALES DE LA COORDINACION ESTATAL;

CITAR A LAS REUNIONES DE LA COORDINACION ESTATAL;

NOMBRAR REPRESENTANTES A LOS ACTOS Y CEREMONIAS QUE SEA INVITADA LA ORGANIZACION;

CONVOCAR ASAMBLEAS MUNICIPALES PARA LA RENOVACION Y ELECCION DE LA COORDINACION MUNICIPAL;

VIGILAR EL BUEN USO DE LOS BIENES Y ENCERES DE LA ORGANIZACION; Y

LAS DEMAS QUE LE CONFIERA LA COORDINACION ESTATAL.

ARTICULO 24°.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL:

A. SUSTITUIR AL PRESIDENTE ESTATAL EN SUS AUSENCIAS;

B. FUNGIR COMO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA ESTATAL;

C. LLEVAR UN LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION;

D. FIRMAR EN REUNION DEL PRESIDENTE LOS NOMBRAMIENTOS APROBADOS POR LOS ORGANOS DE DIRECCION; Y

E. LAS DEMAS QUE LES FIJE EL PRESIDENTE.

ARTICULO 25°.- LAS AUSENCIAS DEL SECRETARIO GENERAL, SERAN CUBIERTAS POR LA PERSONA QUE DESIGNE LA COORDINACION ESTATAL DE ENTRE SUS MIEMBROS

ARTICULO 26°.- SON ATRIBUCIONES DE LA COORDINACION DE ORGANIZACION:

A) ESTABLECER Y MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO;

B) ORGANIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS ORGANOS DE DIRECCION; Y

C) LAS DEMAS QUE LE FIJE EL PRESIDENTE.

ARTICULO 27°: SON ATRIBUCIONES DE LA COORDINACION DE FINANZAS:

- A) CONSERVAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS FONDOS DEL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO;
- B) PROPONER A LA COORDINACION ESTATAL LA DISTRIBUCION DE LOS FONDOS Y EJERCERLOS CON LA AUTORIZACION DEL PRESIDENTE ESTATAL;
- C) COORDINAR Y REGLAMENTAR TODO LO RELATIVO PARA LA EJECUCION DE RIFAS, SORTEOS, Y TODA OTRA PROMOCION ECONOMICA DEL FRENTE;
- D) SER EL TITULAR EN LA CUENTA BANCARIA, QUE LLEVARA FIRMAS EN FORMA MANCOMUNADA;
- E) LA AUSENCIA DE LA COORDINACION DE FINANZAS SERA CUBIERTA POR EL INTEGRANTE DE LA COORDINACION QUE FIRME EN LA CUENTA BANCARIA;
- F) PRESIDIR EL ORGANO DE ADMINISTRACION, EL CUAL SERA EL RESPONSABLE DE LLEVAR LOS LIBROS CONTABLES Y LAS OBLIGACIONES CONSECUENTES; Y
- G) LAS DEMAS QUE LE FIJE EL PRESIDENTE.

ARTICULO 28°: SON ATRIBUCIONES DE LA COORDINACION DE CULTURA Y ACCION JUVENIL:

- A) COORDINAR LA PARTICIPACION DE JOVENES EN ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS;
- B) FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES DENTRO DE LA ORGANIZACION;
- C) COORDINAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y DE SANA RECREACION QUE EL MISMO ORGANICE;
- D) ORGANIZAR EVENTOS DE SERVICIO SOCIAL Y DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD CON LOS JOVENES; Y
- E) LAS DEMAS QUE LE FIJE EL PRESIDENTE.

ARTICULO 29°: SON ATRIBUCIONES DE LA COORDINACION FEMENIL:

- A) PROMOVER LA ASISTENCIA DE LA MUJER EN LOS ORGANOS DE DIRECCION Y EN LAS ACTIVIDADES DEL FRENTE;

ARTICULO 35°.- SON ATRIBUCIONES DE LA COORDINACION DE LA ESCUELA DE CUADROS:

- A) GESTIONAR LA CREACION DE CIRCULOS DE ESTUDIO Y CAPACITACION;
- B) ORGANIZAR E INCORPORAR A ASOCIACIONES DE TECNICOS Y PROFESIONALES A LA ORGANIZACIÓN;
- C) PROMOVER CENTROS DE ALFABETIZACION PARA ADULTOS; Y
- D) LAS DEMAS QUE LE FIJE EL PRESIDENTE.

ARTICULO 36°.- SON ATRIBUCIONES DE LA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS:

- A) ORGANIZAR LA DIFUSION DE LAS ETNIAS EN EL ESTADO;
- B) FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS LIDERES NATURALES EN NUESTROS CUADROS DIRECTIVOS;
- C) IMPULSAR PROGRAMAS DE APOYO PARA SUS COMUNIDADES; Y
- D) LAS DEMAS QUE LE FIJE EL PRESIDENTE.

ARTICULO 37°.- LA ORGANIZACIÓN CONTARA CON COORDINACIONES MUNICIPALES EN LOS 122 MUNICIPIOS.

ARTICULO 38°.- LAS ATRIBUCIONES DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES SERA EN FORMA ANALOGA A LA DE LA COORDINACION ESTATAL Y SU INTEGRACION SERA LA MISMA.

ARTICULO 39°.- LOS INTEGRANTES DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES DURARAN EN SU CARGO TRES AÑOS Y PODRAN SER REELECTOS SOLO EN UNA OCASIÓN EN EL MISMO CARGO.

ARTICULO 40°.- LOS INTEGRANTES DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES SON RESPONSABLES DE INCREMENTAR EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN SU JURISDICCION.

CAPITULO CUARTO

DE LOS CONVENIOS DE PARTICIPACION

ARTICULO 41°.- LA COORDINACION ESTATAL PODRA CELEBRAR CONVENIO DE PARTICIPACION DE OTROS PARTIDOS POLITICOS CON METAS ESPECIFICAS Y QUE SE REALICEN SIN PERJUICIO DE NUESTROS PRINCIPIOS DOCTRINARIOS.

ARTICULO 42°.- LOS CONVENIOS DE PARTICIPACION SOLO DURARAN DURANTE EL PERIODO DE ELECCIONES.

ARTICULO 43°.- LA PROPAGANDA DE LOS CANDIDATOS QUE SURJAN POR CONVENIO DE PARTICIPACION FORZOSAMENTE LLEVARAN EL MENSAJE DE CANDIDATO EXTERNO, ASI COMO NUESTRO EMBLEMA, COLOR Y DENOMINACION.

ARTICULO 44°.- NUESTROS CANDIDATOS POR LA VIA UNINOMINAL Y PLURINOMINAL CONTARAN CON TODO EL RESPALDO DE NUESTRA ORGANIZACION POLITICA, DURANTE Y DESPUES DE LA CAMPAÑA.

CAPITULO QUINTO

DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCION POPULAR

ARTICULO 45°.- PODRAN PARTICIPAR PARA LA ELECCION DE CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCION POPULAR AFILIADOS Y SIMPATIZANTES DEL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO. LOS CUALES SE BEBERAN DE REGISTRAR 15 DIAS ANTES DE LA ASAMBLEA CONVOCADA EN LA CUAL SE ESTABLECERAN LAS BASES PARA PARTICIPAR A LOS PUESTOS DE ELECCION POPULAR.

ARTICULO 46°.- SE CONVOCARA A UNA ASAMBLEA PARA LA ELECCION DE CANDIDATOS LOS CUALES SE BEBERAN DE REGISTRAR 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN.

ARTICULO 47°.- LOS CANDIDATOS QUE PARTICIPEN SE ELEGIRAN MEDIANTE EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO Y SE ELIMINARAN MEDIANTE VOTOS Y SE ELIMINARA AQUEL QUE OBTENGA MENOS DEL 50% DE LOS VOTOS COMPUTABLES EN LA ASAMBLEA REALIZADA.

ARTICULO 48°.- EL CANDIDATO QUE SEA ELECTO SERÁ EL QUE OBTENGA LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS COMPUTABLES REALIZADA EN LA ASAMBLEA.

ARTICULO 49°.- EN CASO DE EMPATE SE EFECTUARAN LAS VOTACIONES NECESARIAS HASTA QUE UNO DE LOS CANDIDATOS OBTENGA LO QUE SE MENCIONA EL ARTICULO ANTERIOR.

CAPITULO SEXTO

DE LA PLATAFORMA ELECTORAL

Art. 42 Fracc. V

ARTICULO 50°.- LA ASAMBLEA ESTATAL ESTABLECERA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES Y PLANEARA TODO TIPO DE ESTRATEGIAS EN LA ACTIVIDAD DE PROPAGANDA, DE CAPACITACION DE VIGILANCIA Y DE APOYO A SUS CANDIDATOS, ASÍ COMO LA REALIZACION ESTRUCTURACION DE LOS POSTULADOS QUE CONTENDRA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE DE MANERA OBLIGATORIA PRESENTARA EN LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE.

Art. 42 Fracc. VI

ARTICULO 51°.- LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO TENDRAN LA OBLIGACIÓN DE SOSTENER Y DEFENDER LA PLATAFORMA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN EN QUE PARTICIPEN.

ARTICULO 52°.- LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE LOS CANDIDATOS PROPONGAN A LA SOCIEDAD SE DARA A CONOCER POR LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROPAGANDA POSIBLES, PARA QUE DE ESE MODO SE TENGAN DIFUSION LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES Y LAS POSIBLES SOLUCIONES. ASÍ MISMO SE TOMARA COMO REFERENCIA EN LOS DISCURSOS Y PLATICAS QUE SE REALICEN EN LA CAMPAÑA.

ARTICULO 58°.- CUANDO LA COORDINACION ESTATAL, DETERMINE POR MAYORIA DE VOTOS SANCIONAR A ALGUN MILITANTE, SU DETERMINACION SERA INAPELABLE.

ARTICULO 59°.- DE TODOS LOS ACTOS PARA QUE SE APLIQUE UNA SANCION SE DEJARA CONSTANCIA NOTIFICANDO A TODAS LAS PARTES.

ARTICULO 60°.- LA AMONESTACION PROCEDERA CUANDO LAS FALTAS SEAN LEVES.

ARTICULO 61°.- SON ACREEDORES A SUSPENSION TEMPORAL QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE INDISCIPLINA Y SE NIEGUEN A CUMPLIR SUS TAREAS QUE LE HAYAN ENCOMENDADO LA ORGANIZACION, LA SUSPENSION TEMPORAL DURARA UN AÑO.

ARTICULO 62°.- LA SEPARACION SE APLICA A MIEMBROS DE LA ORGANIZACION QUE OBSTACULICEN LAS TAREAS POLITICAS DE LA ORGANIZACION, ATAQUES EN PUBLICO A LA MISMA, ASI COMO MALVERSACION DE FONDOS O ENAJENACION DE BIENES DE LA ORGANIZACION.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA COORDINACION ESTATAL SERA DESDE EL MOMENTO EN QUE SE CONSTITUYA FORMALMENTE EL PARTIDO POLITICO ESTATAL Y SEA RECONOCIDO COMO TAL, POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.

SEGUNDO.- LOS PRESENTES ESTATUTOS FUERON APROBADOS EN SESION CONSTITUTIVA DE LA COORDINACION ESTATAL, Y ENTRARAN EN VIGOR DESDE EL MOMENTO MISMO DE SU APROBACION POR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA, DADO EN LA CIUDAD DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.

Falta Art. 42 Fracc. VII relativo a los procedimientos de sanciones aplicables a las disposiciones internas que infringen su

INSTRUMENTO NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS
VOLUMEN NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS ESPECIAL.

FOLIO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, Yo, la Licenciada Para D. Leal de la Garza, Notario Público Número Veintitrés del Distrito Judicial de Tlalnepantla y del Patrimonio Inmueble Federal, hago constar:

Que a solicitud del señor CARLOS EDUARDO PEREZ VENTURA, quién manifiesta ser Presidente del "FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO", Organización Política Estatal, a fin de que la Suscrita de fe de la Instalación de la Mesa Directiva de la Organización Política Estatal del "FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO", en la Asamblea Estatal Constitutiva que se llevará a cabo en la explanada del Ayuntamiento Municipal de Coacalco de Berriozabal

Siendo las doce horas con quince minutos del día de la fecha de este instrumento me constituí en la Explanada del Ayuntamiento Municipal de Coacalco de Berriozabal, donde la Suscrita da fe de que se encuentran reunidas aproximadamente unas trescientas cincuenta personas.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos toman asiento en el presidium los integrantes de la Coordinación Estatal para dar inicio a la Asamblea Estatal Constitutiva. Acto continuo la persona que dice llamarse OCTAVIO DUEÑAS DIAZ BARRIGA y ser Coordinador Municipal de Coacalco da las gracias al público por su presencia. A continuación una persona que dice llamarse JOSE DE JESUS PAREDES FLORES, dio lectura a la "Declaración de Principios de los Documentos Básicos del Frente Mexiquense Democrático". A continuación y siendo las trece horas con diez minutos una persona que dice llamarse JOSE DE JESUS CABRERA HERNANDEZ, da lectura al "Programa de Acción, de los Documentos Básicos del Frente Mexiquense Democrático".

En seguida y siendo las trece horas con quince minutos quién dice llamarse RAUL MORALES APETILLO da lectura a los "Estatutos" de los Documentos Básicos del Frente Mexiquense Democrático.

Siendo las trece horas con veinte minutos quién dice llamarse SEVERIANO MONROY MEDINA pregunta al público si están de acuerdo con la lectura que se dio de los Documentos Básicos del Frente Mexiquense Democrático, a lo que el público a coro dice que si y éstos son aprobados por unanimidad.

Siendo las trece horas con veintitrés minutos hace uso de la palabra CARLOS EDUARDO PEREZ VENTURA, el cuál en este acto entrega a la Suscrita documentación de Asambleas Municipales realizadas por la Organización Política Denominada "FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO", así como "Documentos Básicos" del mismo, mismas que se agregan al presente instrumento con las letras "A y B" y una copia al Testimonio que de la presente se da, expresando que son más de catorce mil los militantes del "FRENTE MEXIQUENSE



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL

2da. Cda. Sánchez Colín Mz. 1 Lt. 6 Casa 10-A,
Fracc. Villa de las Manzanas, Coacalco, Edo. Méx.
Tel/Fax: 5898-3044 Cel. 044-5042-8841

COACALCO EDO. MEX. a 30 JUNIO DEL 2001

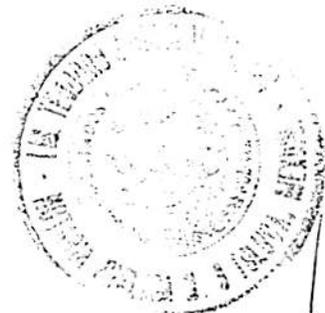
MILITANTES DEL FRENTE
MEXIQUENSE DEMOCRATICO
P R E S E N T E.-

POR ESTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTICULOS 7 INCISO B 8 INCISO B, 22 INCISO B, 11 Y DEMAS RELATIVOS DE -
LOS ESTATUTOS DEL FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO, SE CONVOCA A LA ASAMBLE
A ESTATAL EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INFORME DE LA PRESIDENCIA
- 2.- REESTRUCTURACION DE LA OORDINACION ESTATAL
- 3.- ELECCION DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.
- 4.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROVACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2001 - 2003.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

LA ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA SE EFECTUARA EL PROXIMO -
DIA 30 DE JULIO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA -
PTE. 828 COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, A PARTIR DE LAS 16:00 HRS.



COORDINACION ESTATAL

FRENTE MEXIQUENSE
DEMOCRATICO



COORDINACION ESTATAL

F=2 not md
CARLOS E. PEREZ VENTURA
PRIDENTE

8
MA. DE LA LUZ G. DE LA ROSA CARRILLO
SECRETARIO GENRAL



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL

2da. Cda. Sánchez Colín Mz. 1 Lt. 6 Casa 10-A,
Fracc. Villa de las Manzanas, Coacalco, Edo. Méx.
Tel/Fax: 5898-3044 Cel. 044-5042-8841



ACTA ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE TOLUCA Y DESPUES DE VERIFICAR EL CUORUM LEGAL SE PROCEDE A DESAGOGAR EL ORDEN DEL DIA.

- 1.- LA PRESIDENCIA PRESENTA EL INFORME DE ACTIVIDADES EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 2.- DESPUES SE PROCEDE A LA ELECCION DE LA COORDINACION ESTATAL, MISMA QUE SERA RATIFICADA EN CADA UNO DE SUS INTEGRANTES EN LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA, LA CUAL A PARTIR DE DICHA RATIFICACION SE CONTARA LOS - 3 AÑOS DEL PERIODO ORDINARIO, LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA, SIENDO APROVADO POR MAYORIA.

COORDINACION ESTATAL

PRISIDENTE	CARLOS EDUARDO PEREZ VENTURA
SECRETARIO GENERAL	RICARDO GARCIA ALAVEZ
COORD. DE ORGANIZACION	EDGAR SANTANA GARCIA
COORD. DE FINANZAS	MA DE LA LUZ G. DE LA ROSA CARRILLO
COORD. DE CULTURA Y ACC. JUVENIL	FCO. JAVIER CONDADO ESPINOSA
COORD. DE PROMOCION FEMENIL	MAGDALENA NORMA ROMERO SANCHEZ
COORD. DE FOM. AGROPECUARIO	JOSE LUIS SANCHEZ SOLIS
COORD. OBRERO Y POPULAR	DELFINO SAUCEDO CRUZ
COORD. DE CULT ELECTORAL	ADOLFO JESUS MORA SALGADO
COORD. DE COMUNICACION SOCIAL	ANGELICA FLORES CARRASCO
COORD. JURIDICA Y GESTORIA	LIC. MARTIN H. VELEZ MONTOYA
COORD. ESCUEA DE CUADROS	PROFESOR PABLO DE LA CRUZ AVILES
COORD. DE ASUTOS INDIGENA	SALVADOR MAZON ESPINOZA

EN ESTE MISMO ACTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23, SE ACREDITA COMO DELEGADOS ESPECIALES A NORBETO LOPEZ PIÑA, ANTONIO LUGO PEREZ, VICTOR VILLAMARES, LIC. FRANCISCO BASTIDA, FERMIN ERASMO ESPINARES, RAFAEL ENRRIQUEZ.





**FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO
PARTIDO POLÍTICO ESTATAL**

2da. Cda. Sánchez Colín Mz. 1 Lt. 6 Casa 10-A,
Fracc. Villa de las Manzanas, Coacalco, Edo. Méx.
Tel/Fax: 5898-3044 Cel. 044-5042-8841

3.- DESPUES DE DESAHOGADO EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDE A LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL - DEL ESTADO DE MEXICO, SIENDO APROBADOS POR MAYORIA, RATIFICANDO QUE DICHS NOMBRAMIENTOS QUEDAN EN TODO MOMENTO SUJETOS A LOS ACUERDOS DE LA COORDINACION ESTATAL.

PROPIETARIO CARLOS EDUARDO PEREZ VENTURA
SUPLENTE ANGELICA FLORES CARRASCO



4.- SE PROCEDE A LA PRESENTACION Y DISCUSION DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2001 - 2003 Y DESPUES DE SU DISCUSION SE APRUEVA POR UNANIMIDAD DESPUES DE INTEGRAR LAS OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA.

5.- SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI HAY ALGUN ASUNTO GENERAL PRA PROCEDER ASU DESAHOGO Y AL NO PRESENTARSE NINGUNO, SE PROCEDE A CLAUSURAR LA ASAMBLEA - ESTATAL EXTRAORDINARIA, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA, LOS INTEGRANTES DE LA COORDINACION ESTATAL SALIENTE Y LA QUE EN ESTE ACTO TOMA PROTESTA.

COORDINACION ESTATAL SALIENTE

PRESIDENTE	CARLOS EDUARDO PEREZ VENTURA
SRIO. GENERAL	MA.DE LA LUZ G. DE LA ROSA CABRILLO
COORD. ORGAIZACION	AUDELIA FLORES FLORES
COORD. DE FINANZAS	MARCO A. LUGO PEREZ
COORD. DE CUL.ACC. JUVENIL	JOSE DE JESUS PARDEZ FLORES
COORD. DE PROM. FEMENIL	SOFIA VAZQUZ MORENO
COORD. FOM. AGROPECUARIO	TITO VELAZQUEZ VALENTIN
COORD. OBRERO POPULAR	EDUARDO MUÑOZ ALVAREZ
COORD. CULT. ELECTORAL	SEVERIANO MONROY MOLINA
COORD. COM. SOCIAL	JOSE DE J. CABRERA HERNANDEZ
COORD. JURIDICO Y GEST.	RAUL MORALES CAPETILLO

[Handwritten signatures and notes]
 NO ASISTIO
 NO ASISTIO
 E. Monroy
 Jose J Cabrera Hdez.
 Capetillo

COORDINACION ESTATAL



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL

2da. Cda. Sánchez Colín Mz. 1 Lt. 6 Casa 10-A,
Fracc. Villa de las Manzanas, Coacalco, Edo. Méx.
Tel/Fax: 5898-3044 Cel. 044-5042-8841

COORD. ESC. DE CUADROS
COORD. ASUNT. INDIGENAS

ANA ROSA SALAS GONZALEZ
FILIBERTO MARTINEZ CUREÑO

COORDINACION ESTATAL ENTRANTE

PRESIDENTE
SECRETARIO GEERAL
COORD. ORGANIZACION
COORD. FINANZAS
COORD. CUL.ACC. JUVENIL
COORD. PROM. FEMENIL
COORD. FOM. AGROPECUARIO
COORD. OBRERO POPULAR
COORD. CULT. ELECTORAL
COORD. COM. SOCIAL
COORD. JURIDICA GESTORIA
COORD. ESCUELA CUADROS
COORD. ASUNTOS INDIGENA

CARLOS EDUARDO PEREZ VENTURA
RICARDO GARCIA ALAVEZ
EDGAR SANTANA GARCIA
MA.DE LA LUZ G. DE LA ROSA CARRILLO
FCO. JAVIER CONDADO ESPINOSA
M. NORMA ROMERO SANCHEZ
JOSE LUIS SANCHEZ SOLIS
DELFINO SAUCEDO CRUZ
ADOLFO J. MORA SALGADO
ANGELICA FLORES CARRASCO
LIC. MARTIN H. VELEZ MONTOYA
PROF. PABLO DE LA CRUZ AVILES
SALVADOR MAZON ESPINOSA

FIRMAN DANDO FE DE LA ASAMBLEA, TOLUCA DE LERDO, A 30 DE JULIO DEL 2001.

CARLOS E. PÉREZ VENTURA

FRENTE MEXIQUENSE
DEMOCRÁTICO



COORDINACION ESTATAL

MA. DE LA LUZ G. DE LA ROSA CARRILLO





FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO ORGANIZACION POLITICA ESTATAL

DE LA ORGANIZACIÓN, PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA ESTATAL.

CAPITULO OCTAVO DE LAS SANCIONES

ARTICULO 55°.- NINGUN MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA PUEDE SER SANCIONADO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES SIN PREVIO CONOCIMIENTO DE QUE SE LE HA INICIADO UN PROCESO DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE ESTE HECHO.

ARTICULO 56°.- LAS SANCIONES QUE SE PUEDEN HACER ACREEDORES LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN SON:

- A) AMONESTACION;
- B) SUSPENSIÓN; Y
- C) SEPARACION.

ARTICULO 57°.- CUANDO EL ACUERDO DE SANCIONAR A UN INTEGRANTE SEA TOMADO POR LA COORDINACION MUNICIPAL PODRA SER REVOCADO POR LA COORDINACION ESTATAL, PREVIA AUDIENCIA DE AMBAS PARTES.

4. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO c) DEL ARTÍCULO 17 del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales, en relación con el 39 fracción II y 43 fracción I del Código Electoral del Estado de México, calendarizamos 53 asambleas, más las 9 asambleas calendarizadas anexas al escrito presentado en fecha 8 de agosto de 2001 ante este Instituto, hacen un total de 62 asambleas, cumpliendo así con la cuota de la mitad más uno:

MUNICIPIO: LERMA

FECHA Y HORA: Sábado 1 de septiembre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: OCOYOACAC

FECHA Y HORA: Sábado 1 de septiembre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: SANTIAGO TIANGUISTENCO

FECHA Y HORA: Domingo 2 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.



**FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO
ORGANIZACION POLITICA ESTATAL**

MUNICIPIO: JALATLACO

FECHA Y HORA: Domingo 2 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: CAPULHUAC

FECHA Y HORA: Domingo 2 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: CHAPULTEPEC

FECHA Y HORA: Sábado 8 de septiembre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: MEXICALZINGO

FECHA Y HORA: Sábado 8 de septiembre de 2001, a las 18:00 horas.

MUNICIPIO: CALIMAYA

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: TENANGO DEL VALLE

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: TENANCINGO

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: VILLA GUERRERO

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: IXTAPAN DE LA SAL

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 18:00 horas.

MUNICIPIO: COATEPEC HARINAS

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 13:00 horas.

MUNICIPIO: ZINACANTEPEC

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUÁREZ

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001; a las 10:00 horas.

MUNICIPIO: VALLE DE BRAVO

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001; a las 12 horas.

MUNICIPIO: AMANALCO DE BECERRA

FECHA Y HORA: Domingo 9 de septiembre de 2001, a las 10:00 horas



FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO ORGANIZACION POLITICA ESTATAL

MUNICIPIO: DONATO GUERRA

FECHA Y HORA: Sábado 15 de septiembre de 2001, a las 10:00 horas.

MUNICIPIO: SANTO TOMÁS DE LOS PLÁTANOS

FECHA Y HORA: Sábado 22 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas

MUNICIPIO: IXTAPAN DEL ORO

FECHA Y HORA: Sábado 22 de septiembre de 2001, a las 16:00 horas

MUNICIPIO: VILLA DE ALLENDE

FECHA Y HORA: Sábado 22 de septiembre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: VILLA VICTORIA

FECHA Y HORA: Sábado 22 de septiembre de 2001, a las 17:30 horas.

MUNICIPIO: IXTLAHUACA

FECHA Y HORA: Sábado 22 de septiembre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO

FECHA Y HORA: Sábado 22 de septiembre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: JIQUIPILCO

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 10:00 horas.

MUNICIPIO: JOCOTILÁN

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: ATLACOMULCO

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO TEMASCALCINGO

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: ACAMBAY

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS TIMILPAN

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 10:00 horas.

MUNICIPIO: ACULCO

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.



**FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO
ORGANIZACION POLITICA ESTATAL**

MUNICIPIO: JILOTEPEC

FECHA Y HORA: Domingo 22 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: SAN VICENTE CHICOALAPAN

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 13:00 horas.

MUNICIPIO: LOS REYES LA PAZ

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas

MUNICIPIO: CHIMALHUACAN

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: SAN SALVADOR ATENCO

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: NETZAHUALCOYOTL

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 14:00 horas.

MUNICIPIO: TEXCOCO

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: CHALCO

FECHA Y HORA: Domingo 23 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: AMECAMECA

FECHA Y HORA: Domingo 30 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: JUCHITEPEC

FECHA Y HORA: Domingo 30 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: TEZOYUCA

FECHA Y HORA: Domingo 30 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: PAPALOTLA

FECHA Y HORA: Domingo 30 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: CHIAUTLA

FECHA: Domingo 30 de septiembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: OTUMBA

FECHA Y HORA: Domingo 7 de octubre de 2001, a las 13:00 horas.



**FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO
ORGANIZACION POLITICA ESTATAL**

MUNICIPIO: CHICONCUAC

FECHA Y HORA: Domingo 7 de octubre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: ACOLMAN

FECHA Y HORA: Domingo 7 de octubre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: NEXTLALPAN

FECHA Y HORA: Domingo 7 de octubre de 2001, a las 14:00 horas.

MUNICIPIO: TECAMAC

FECHA Y HORA: Sábado 13 de octubre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: ECATEPEC

FECHA Y HORA: Sábado 13 de octubre de 2001, a las 10:00 horas.

MUNICIPIO: TLATLAYA

FECHA Y HORA: Domingo 14 de octubre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: TEJUPILCO

FECHA Y HORA: Domingo 14 de octubre de 2001, a las 12:00 horas

MUNICIPIO: TEXCALTITLÁN

FECHA Y HORA. Sábado 20 de octubre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: ZACUALPAN

FECHA Y HORA: Sábado 20 de octubre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: SAN SIMÓN DE GUERRERO

FECHA Y HORA: Sábado 20 de octubre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: TEMASCALTEPEC

FECHA Y HORA: Domingo 21 de octubre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: SULTEPEC

FECHA Y HORA: Domingo 28 de octubre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: AMATEPEC

FECHA Y HORA: Domingo 28 de octubre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: ZACAZONOPAN

FECHA Y HORA: Domingo 28 de octubre de 2001, a las 13:00 horas.



**FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO
ORGANIZACION POLITICA ESTATAL**

MUNICIPIO: CHAPA DE MOTA

FECHA Y HORA: Sábado 10 de noviembre de 2001, a las 17:00 horas

MUNICIPIO: VILLA DEL CARBÓN

FECHA Y HORA: Sábado 10 de noviembre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: AXAPUSCO

FECHA Y HORA: Sábado 10 de noviembre de 2001, a las 16:00 horas.

MUNICIPIO: JILOTZINGO

FECHA Y HORA: Domingo 11 de noviembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: NAUCALPAN

FECHA Y HORA: Sábado 17 de noviembre de 2001, a las 17:00 horas.

MUNICIPIO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

FECHA Y HORA: Domingo 18 de noviembre de 2001, a las 11:00 horas.

MUNICIPIO: NICOLAS ROMERO

FECHA Y HORA: Domingo 25 de noviembre de 2001, a las 12:00 horas.

MUNICIPIO: ISIDRO FABELA

FECHA Y HORA: Domingo 25 de noviembre de 2001, a las 12:00 horas.

**LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA QUEDA PROGRAMADA
PARA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2001, A LAS 13:00 HORAS.**

Ahora bien, respecto del original del Testimonio del Acta Protocolizada de fecha 23 de mayo de 1999, instrumento número 7,446, registrada bajo el volumen número 186 especial, folio número 89; les solicitamos de la manera más atenta, la tengan por exhibida, en virtud de que la original se encuentra en los autos del expediente IEEM/CG/CDRPP/01/00, que obra en sus archivos.

Sin otro particular, solicitamos de Usted, C. Presidenta, tenga a bien acordar lo conducente en relación con este escrito, con el cual complementamos el presentado el 8 de agosto de 2001.



**FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRATICO
ORGANIZACION POLITICA ESTATAL**

PROTESTO MIS RESPETOS

RICARDO GARCÍA ALAVEZ
Secretario General del Partido

LIC. ANGÉLICA FLORES CARRASCO
Representante de la Organización ante el IEEM

- c.c.p FERNANDO BAHENA ALVAREZ. Director General del IEEM, para su conocimiento.
LIC. BERNARDO GARCÍA CISNEROS. Secretario General del IEEM, para su conocimiento.
LIC. MIGUEL ANGEL JUÁREZ FRANCO. Presidente de la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, para su conocimiento.
LIC. RUTH GASPAR LÓPEZ. Directora de Partidos Políticos, para su conocimiento.
Los Integrantes de la Coordinación Estatal, para su conocimiento.

ACUERDO RELATIVO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA NOTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE PRESENTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "FRENTE MEXIQUENSE DEMOCRÁTICO", CON EL PROPÓSITO DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

**EXPEDIENTE
IEEM/CG/CDRPP/04/01
FMD**

En Toluca de Lerdo, México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil uno, en respuesta al escrito presentado por la Organización Política denominada "Frente Mexiquense Democrático", en la que manifestó a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México de su intención de iniciar formalmente las actividades tendientes a cumplir con los requisitos que señala el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales, para obtener su registro como partido político local, la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales, que a la letra dice: "Toda organización que pretenda constituirse como Partido Político Local, deberá presentar por escrito al Instituto su intención de iniciar formalmente las actividades o trabajos tendientes a cumplir con los requisitos que señala el Código Electoral y el presente Reglamento, para obtener su registro".

ANTECEDENTES

1. Con fecha ocho de agosto de dos mil uno, mediante oficio sin número, firmado por el Presidente y Secretario General de la Coordinación Estatal de la Organización Política denominada "Frente Mexiquense Democrático", los CC. Carlos Eduardo Pérez Ventura y Ricardo García Alavez, respectivamente, manifestaron por escrito a la Presidencia del Consejo

General del Instituto Electoral del Estado de México la intención de iniciar formalmente las actividades o trabajos tendientes a cumplir con los requisitos que señala el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales con la finalidad de constituirse como Partido Político Local, anexando documentación complementaria.

2. Mediante oficio IEEM/SG/452/01 de fecha ocho de agosto de dos mil uno, el C. Secretario General, remitió a la Presidencia de la Comisión, el escrito y sus anexos para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales.
3. En fecha nueve de agosto del presente año, mediante dos oficios sin número de la misma fecha, la Organización Política denominada "Frente Mexiquense Democrático" presentó escritos a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, signados ambos por el Secretario General y la Representante Suplente de la citada Organización Política ante este Instituto, C. Ricardo García Alavez y la Lic. Angélica Flores Carrasco, respectivamente, mediante los cuales manifiestan haberse percatado de que fueron omisos al no acreditar con documentos fehacientes la personalidad de los dirigentes de dicha organización, y que, por otra parte, omitieron dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 41 fracciones III y IV y 42 fracciones II, V y VII del Código Electoral del Estado de México, así como no haber presentado la calendarización completa de sus asambleas, mencionando que en ese momento perfeccionaban su escrito de fecha ocho de agosto del año en curso presentado en la Presidencia del Consejo General, anexando documentos para subsanar dichas omisiones.
4. Mediante oficios IEEM/SG/454/01 y IEEM/SG/455/01 ambos de fecha nueve de agosto de dos mil uno, el C. Secretario General, remitió a la Presidencia de la Comisión, los escritos y sus anexos para complementar la documentación presentada en fecha ocho de agosto del año en curso.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales, es procedente que esta Comisión realice el análisis y estudio del escrito de notificación y documentos anexos que presenta la Organización Política denominada "Frente Mexiquense Democrático", lo cual hace en los términos siguientes:

- a) **La denominación de la Organización Política:** Frente Mexiquense Democrático;
- b) **Los nombres de los dirigentes que la representan:** C. Carlos Eduardo Pérez Ventura, Presidente; C. Ricardo García Alavez, Secretario General; C. Edgar Santana García, Coordinación de Organización; C. María de la Luz de la Rosa Carrillo, Coordinación de Finanzas; C. Francisco Javier

Condado Espinosa, Coordinación de Cultura y Acción Juvenil; C. Magdalena Norma Romero Sánchez, Coordinación de Promoción Femenil; C. José Luis Sánchez Solís, Coordinación de Fomento Agropecuario; C. Delfino Saucedo Cruz, Coordinación Obrero y Popular; C. Adolfo Jesús Mora Salgado, Coordinación de Cultura Electoral; C. Angélica Flores Carrasco, Coordinación de Comunicación Social; C. Martín H. Velez Montoya, Coordinación Jurídica y Gestoría; C. Pablo de la Cruz Avilés, Coordinación de Escuela de Cuadros; C. Salvador Mazón Espinosa, Coordinación de Asuntos Indígenas;

- c) **La acreditación de la personalidad de los dirigentes de la organización, con documentación fehaciente:** Se anexa copia certificada del Acta de Asamblea Estatal Extraordinaria de fecha treinta de julio de dos mil uno, así como copias de diversas credenciales;
- d) **Los representantes de la organización que mantendrán la relación con el Instituto:** C. Carlos Eduardo Pérez Ventura, Propietario; y Lic. Angélica Flores Carrasco, Suplente;
- e) **El domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México:** Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 800, colonia Sor Juana Inés de la Cruz;
- f) **La notificación formal del inicio de sus actividades para obtener el registro:** "... nos permitimos notificarle que con esta fecha, damos por iniciados los trabajos para constituirnos como Partido Político Estatal..."
- g) **El sello que identifique a la organización y la firma de los dirigentes o sus representantes:** Sí están contenidos en el escrito;

Por lo que respecta a los documentos exigidos por el artículo 17 del Reglamento en mención:

- a) **El Acta Constitutiva de la Organización Política protocolizada:** Únicamente anexa copia simple de la fe de hechos de su Asamblea Estatal Constitutiva, mencionando que el original obra en expediente de esta Comisión.
- b) **La Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos:** Sí se anexan.

En cuanto a la Declaración de Principios, sí cumple con lo estipulado en el artículo 40 del Código Electoral del Estado de México.

Por lo que respecta al Programa de Acción, sí cumple con lo estipulado en el artículo 41 del Código Electoral del Estado de México.

Con relación a los Estatutos, sí cumple con lo estipulado en el artículo 42 del Código Electoral del Estado de México.

- c) **El calendario para la celebración de las Asambleas Municipales y Estatal que estipula la Ley: Sí se anexa.**

Consecuentemente, la Organización Política denominada "Frente Mexiquense Democrático" al dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 16 y 17 del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales, así como los artículos 40, 41 y 42 del Código Electoral del Estado de México, es procedente autorizar el inicio de las actividades tendientes a cumplir con los requisitos que señala el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales para obtener su registro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México:

ACUERDA:

- PRIMERO.** Es procedente autorizar a la Organización Política denominada "Frente Mexiquense Democrático", para que dé inicio a las actividades tendientes a cumplir con los requisitos para obtener su registro como partido político local en el Estado de México.
- SEGUNDO.** En virtud de lo anterior, hágasele saber mediante notificación personal, por medio de la Secretaria Técnica, a la Organización Política denominada "Frente Mexiquense Democrático", que a partir de la fecha de la notificación al Instituto del propósito de constituirse como partido político, cuenta con un plazo de un año para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 43 del Código Electoral del Estado de México, mismo que vence el día ocho de agosto de dos mil dos, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dejará sin efectos su solicitud y perderán su vigencia las actividades y documentación realizadas.
- TERCERO.** Remítase al Secretario General del Consejo General del Instituto la solicitud que nos ocupa, a efecto de que informe al Consejo General sobre la misma en su próxima sesión.

CUARTO. Remítase el expediente respectivo a la Dirección de Partidos Políticos.

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, y con el consenso de los representantes de los partidos políticos, los CC. Integrantes de la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, ante la Secretaria Técnica que da fe.

**COM. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA
DEL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS
DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEM**

**MTRO. ÁLVARO ARREOLA AYALA
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA
DEL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS
DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEM**

**MTRA. GRACIELA MACEDO JAIMES
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA
DEL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS
DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEM**

**LIC. RUTH GASPAR LÓPEZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
DICTAMINADORA DEL REGISTRO DE
PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEM**